



Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

43^a sesión plenaria

Martes 5 de diciembre de 2023, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidencia: Sr. Francis (Trinidad y Tabago)

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 113 del programa (continuación)

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

b) Elección de miembros del Consejo Económico y Social

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá a la elección para cubrir la vacante restante de un miembro del Grupo de los Estados de Europa Oriental.

Dado que ningún candidato obtuvo la mayoría de dos tercios requerida en la votación previa durante la 77ª sesión plenaria del septuagésimo séptimo período de sesiones, celebrada el 8 de junio (véase A/77/PV.77), queda por cubrir un puesto entre los Estados de Europa Oriental para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y expirará el 31 de diciembre de 2025.

Por lo tanto, procederemos a efectuar la 11ª votación no limitada. De conformidad con el artículo 94 del Reglamento, esta 24ª ronda de votación será no limitada. Puede ser candidato cualquier Estado Miembro de los Estados de Europa Oriental, excepto los que actualmente son miembros del Consejo Económico y Social, así como los que ya fueron elegidos para un mandato que comenzará el 1 de enero de 2024. Por consiguiente, en esta votación no se puede votar a favor de los siguientes miembros: Bulgaria, Croacia, Chequia, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia.

Antes de comenzar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. Además, las papeletas se entregarán únicamente al representante que ocupe el asiento situado directamente detrás de la placa con el nombre del país.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. Se ruega a los miembros que permanezcan sentados hasta que se hayan recogido todas las papeletas. A continuación, se distribuirán las papeletas. Se da por iniciada la votación.

Ruego a los representantes que solo utilicen las papeletas que se han distribuido. Se pide a los miembros que marquen con una cruz la casilla que aparece junto al nombre impreso en la papeleta o que escriban en la línea en blanco el nombre de otro Estado que pueda optar al puesto. Si se marca la casilla que aparece junto al nombre de un Estado, no es necesario repetir el nombre de ese Estado en la línea en blanco.

En la papeleta no podrá haber más de una casilla marcada o un nombre escrito a mano para el puesto vacante por cubrir. Se declarará nula toda papeleta que contenga más de una casilla marcada o más de un nombre escrito a mano. Será declarada nula la papeleta que contenga un voto a favor de un Estado Miembro que no pertenece a la región o que actualmente es miembro del Consejo Económico y Social, o que ya fue elegido por un período que comienza el 1 de enero de 2024. Si se

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)

23-38303 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



comete un error al rellenar una papeleta, los representantes deberán solicitar una nueva papeleta a la Secretaría. Las papeletas en blanco se considerarán abstenciones.

Por último, si una papeleta contiene anotaciones que no sean el voto a favor de un Estado Miembro con derecho a ser elegido, esas anotaciones no se tendrán en cuenta.

Por invitación del Presidente, los representantes del Brasil, Grecia, Jamaica, Letonia, Mozambique y Sri Lanka actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

El Presidente (*habla en inglés*): Por razones de tiempo, mientras se efectúa el recuento de los votos, la Asamblea General examinará los demás temas anunciados en el *Diario de las Naciones Unidas*.

La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del subtema b) del tema 113 del programa.

Tema 75 del programa

Los océanos y el derecho del mar

a) Los océanos y el derecho del mar

Informe del Secretario General (A/78/67)

Informe acerca de la labor del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar en su 23ª reunión (A/78/129)

Informes sobre la labor del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos (A/78/77 y A/78/521)

Proyecto de resolución (A/78/L.15)

b) **La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos**

Carta de fecha 29 de agosto de 2023 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por la Presidencia de la reanudación de la Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre

de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (A/78/113)

Proyecto de resolución (A/78/L.13)

c) **Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional**

El Presidente (*habla en inglés*): Si se cuidan y gestionan adecuadamente, las extensiones ilimitadas de nuestros océanos y mares son el sustento de nuestra existencia colectiva. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar —la llamada constitución de los océanos— sirve de brújula infalible que guía nuestros esfuerzos hacia el uso sostenible y equitativo de los océanos.

En el delicado equilibrio de la Convención sobre el Derecho del Mar se encuentra el nexo entre soberanía y libertad de navegación, sin el cual se romperían las cadenas mundiales de valor y se bloquearía el comercio internacional. Parte integrante de ese complejo equilibrio es el hecho de que, como países soberanos, debemos reconocer la contribución preeminente de la Convención al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, la cooperación y el desarrollo, al tiempo que promueve unas relaciones armoniosas entre todas las naciones. Sin embargo, el aumento del nivel del mar supone una amenaza real para la existencia misma de muchas naciones, que ahora nos obliga a lidiar con profundas cuestiones jurídicas y de otro tipo relacionadas con la soberanía y la condición de Estado frente a esa amenaza existencial, cuestiones que deben ocupar un lugar central en todos los debates que mantenemos sobre los océanos.

La Convención también nos atribuye una responsabilidad compartida y nos insta a un compromiso colectivo de adoptar de estrategias eficaces de gestión de los recursos. Nuestra obligación está clara. Debemos utilizar los recursos de los océanos de forma sostenible, de modo que los preservemos como un legado que sirva de sustento a las generaciones futuras. La reciente celebración del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional constituye un paso fundamental. Refleja nuestra determinación conjunta de salvaguardar los recursos de los ecosistemas que se encuentran fuera de nuestras fronteras marítimas inmediatas como

patrimonio común de la humanidad. Para ello, es necesario respetar escrupulosamente el derecho internacional y fortalecer la cooperación internacional.

Para concluir, permítaseme instar a todas las naciones a que aprovechen estas deliberaciones para demostrar la importancia de la unidad al abordar los nuevos retos que amenazan el tejido mismo de nuestros océanos e incluso de nuestras naciones. Mediante una colaboración significativa también podemos navegar con éxito por los mares tempestuosos del cambio climático y fomentar un futuro en el que nuestros océanos sigan siendo fuentes y vectores de paz, prosperidad, progreso y sostenibilidad. Por tanto, ejerzamos con firmeza nuestro derecho a decidir y optemos por permanecer unidos frente a la incertidumbre, trazando un rumbo hacia el horizonte en el que los océanos, esencia misma de la vida en este planeta, prosperen de forma sostenible y en armonía como parte de nuestra naturaleza.

Tiene ahora la palabra el representante de Noruega para que presente el proyecto de resolución A/78/L.13.

Sr. Løvold (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega ha tenido el honor de coordinar las consultas oficiales sobre el proyecto de resolución A/78/L.13, relativo a la pesca sostenible. Me complace presentar el texto en nombre de sus patrocinadores.

El proyecto de resolución de este año representa un avance considerable, y nos complace especialmente presentar un proyecto de texto que refleja los avances más recientes pertinentes para la pesca. Ello conlleva invitar a los Estados y a las organizaciones regionales de integración económica a estudiar las implicaciones para la pesca sostenible del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situidas Fuera de la Jurisdicción Nacional.

Asimismo, acogemos con beneplácito la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus resultados y, en particular, la aprobación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. En el proyecto de resolución se alienta a la aplicación plena y efectiva del Marco Mundial de Biodiversidad y se reconoce el importante papel que desempeñará la pesca gestionada de forma sostenible en la consecución de las metas y los objetivos del Marco.

También nos complace ver varias actualizaciones importantes en apartados relativos a la nutrición, la pesca en pequeña escala y las repercusiones del cambio

climático. La pesca proporciona una fuente vital de alimentación, empleo, comercio y bienestar económico para los seres humanos de todo el mundo. Lograr una pesca sostenible, luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, abordar la sobrecapacidad de pesca y garantizar la seguridad en el mar y condiciones de trabajo decentes en el sector de la pesca, así como mejorar la cooperación subregional y regional, son condiciones necesarias para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Noruega quisiera dar las gracias a todas las delegaciones por haberse implicado de manera constructiva durante el proceso y por haber garantizado que el presente proyecto de resolución sea un producto consensuado basado en conversaciones cordiales y sustantivas entre todos los representantes.

A Noruega también le complace copatrocinar el proyecto de resolución A/78/L.15, relativo a los océanos y el derecho del mar. Agradecemos de nuevo a la Sra. Natalie Morris-Sharma, de Singapur, su eficaz dirección de las consultas y también deseamos hacer extensivo nuestro agradecimiento a la Sra. Morris-Sharma y a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas por todos los esfuerzos encaminados a racionalizar y acortar ese texto, cada vez más extenso. Noruega acoge con satisfacción esos cambios, así como todas las propuestas sustantivas que figuran en el proyecto de resolución de este año.

Asimismo, nos complace que, como proponen Islandia y Noruega, el océano como fuente de alimentación sostenible vaya a ser el tema del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas sobre los Océanos y el Derecho del Mar de 2024 y esperamos con interés esas conversaciones.

En particular, quisiera destacar la referencia al hecho de que la conferencia intergubernamental de 2023 logró su objetivo de alcanzar el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situidas Fuera de la Jurisdicción Nacional. A nuestro juicio, el Acuerdo constituye el mayor avance en la gestión de los océanos desde que se aprobó la Convención sobre el Derecho del Mar. Demuestra que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar puede adaptarse a los problemas cambiantes y pone de manifiesto que el multilateralismo efectivo sigue siendo sólido y prometedor. Por ello, Noruega se complace en haber firmado el Acuerdo durante la semana de alto nivel celebrada este otoño e insta a todos los Estados a que firmen

y ratifiquen rápidamente este nuevo componente esencial del marco sobre el derecho del mar.

La aprobación del Acuerdo también representa un paso crucial hacia el objetivo político de conservar por lo menos el 30 % de las zonas marinas y costeras para 2030, como se establece en la meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. La aprobación del Marco Mundial de Biodiversidad representa una victoria aplastante para la naturaleza en general, pero también para la gestión de los océanos en particular. Nos complace especialmente ver en el proyecto de resolución un llamamiento enérgico a la acción por el que se pide a los Estados que redoblen sus esfuerzos en todos los niveles para alcanzar las metas y los objetivos descritos en el Marco. Es adecuado y necesario.

Además, Noruega acoge con beneplácito las referencias a las importantes negociaciones que están teniendo lugar en la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, los avances logrados y las decisiones adoptadas por el Consejo de la Autoridad. Noruega se congratula de los progresos registrados, alienta a la Autoridad de los Fondos Marinos a que prosiga su labor relativa al proyecto de reglamento con carácter prioritario y está decidida a desempeñar el papel que le corresponde en esa tarea.

Para concluir, consideramos que todos esos procesos son pasos importantes para garantizar la protección eficaz del medio marino y el uso sostenible de los recursos del océano en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Noruega considera que esos avances son prometedores, pero también necesarios para cumplir nuestras obligaciones comunes.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Singapur para que presente el proyecto de resolución A/78/L.15.

Sr. Gafoor (Singapur) (*habla en inglés*): La resolución anual sobre los océanos y el derecho del mar sigue siendo uno de los proyectos de resolución más importantes que la Asamblea General aprueba cada año. Conocida como la resolución general sobre los océanos, abarca una amplia variedad de cuestiones, acontecimientos y actividades relacionados con los asuntos oceánicos y el derecho del mar. Es una resolución que se basa en el derecho internacional, en particular en la constitución de los océanos, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Cada año, el proyecto de resolución general que estamos a punto de aprobar reafirma la condición de la Convención sobre el Derecho del Mar

como marco jurídico en el que deben desarrollarse todas las actividades en los océanos y los mares.

Singapur tuvo el gran honor de coordinar las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución A/78/L.15. Me complace presentar el proyecto de resolución en nombre de la coordinadora, mi colega Natalie Morris-Sharma.

Se ha puesto al día y ajustado más de la mitad del proyecto de resolución, que, entre el preámbulo y la parte dispositiva, contiene más de 400 párrafos. Como en años anteriores, las consultas oficiosas se convocaron en septiembre y noviembre. Este año, las consultas oficiosas estuvieron precedidas de una serie de diálogos oficiosos virtuales sobre la cuestión específica de la simplificación del texto. El proyecto de resolución de este año es más breve y se ha reorganizado para mejorar su legibilidad. Se ha hecho un esfuerzo especial para abordar la duplicación. De cara al próximo año, las delegaciones han expresado su determinación de seguir simplificando el proyecto de resolución, sobre todo mediante la labor entre períodos de sesiones. Se dedicará un día más a las consultas oficiosas. Todo ello demuestra el gran interés que sigue suscitando el proyecto de resolución entre los Estados Miembros.

A continuación, expongo algunas de las cuestiones clave abordadas en el proyecto de resolución de este año, en el orden en que aparecen.

En primer lugar, en el proyecto de resolución se pone de relieve el carácter universal y unitario de la Convención sobre el Derecho del Mar y se reconoce la importancia de ayudar a los Estados en desarrollo a aplicar la Convención mediante la creación de capacidad. Se acogen con beneplácito los informes de la Reunión de este año de los Estados Partes en la Convención, se rinde homenaje al Tribunal Internacional del Derecho del Mar y a la Corte Internacional de Justicia por la labor que llevan a cabo en el arreglo pacífico de controversias relativas al derecho del mar y se acogen con agrado los avances de la labor de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y los trabajos de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y se toma nota de ellos.

En segundo lugar, en materia de seguridad marítima, se subraya el papel crucial de la cooperación internacional, también en lo que respecta a cables y tuberías submarinos y otra infraestructura crítica. Aunque en el proyecto de resolución se acoge con satisfacción la reducción de los incidentes de piratería y robo a mano armada en el mar en algunas regiones, también se indica que sigue siendo motivo de preocupación.

En tercer lugar, en relación con el medio y los recursos marinos, en el proyecto de resolución se observan con preocupación los efectos del cambio climático en el océano, incluidos los fenómenos extremos relacionados con el nivel del mar y el aumento del nivel del mar. Se reconoce la labor del Grupo de Estudio de la Comisión de Derecho Internacional sobre la elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional y se recuerda la decisión de la Asamblea General de solicitar a la Corte Internacional de Justicia una opinión consultiva sobre las obligaciones de los Estados con respecto al cambio climático.

En cuarto lugar, sobre la biodiversidad marina, en el proyecto de resolución se subraya que la conferencia intergubernamental establecida en virtud de la resolución 72/249 finalizó su labor sobre el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, que se refleja en la resolución 77/321, y se invita a los Estados y a las organizaciones regionales de integración económica a que lo consideren, así como sus consecuencias para el océano. Entre otras cosas, se acoge con beneplácito la aprobación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

Por último, en el proyecto de resolución se recuerda la importancia crucial del Proceso Ordinario y sus posibles contribuciones para los procesos intergubernamentales en curso relacionados con los océanos; se acoge con beneplácito el informe sobre la labor del Proceso de Consultas Oficiosas en su 23ª reunión, que se centró en el tema “Nuevas tecnologías marítimas: retos y oportunidades”, y se invita a los Estados y las organizaciones internacionales a que intensifiquen su cooperación, entre otras cosas para proteger mejor el medio marino.

En nombre de la coordinadora, deseo expresar mi sincero agradecimiento por la participación activa y constructiva de todas las delegaciones, reconocer las contribuciones valiosas y la ardua labor de los facilitadores de los grupos pequeños y agradecer especialmente el apoyo prestado por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar en el período previo y a lo largo de las consultas oficiosas de este año. Por último, pero no por ello menos importante, agradezco a todos los patrocinadores su apoyo valioso.

Con ello concluye la presentación del proyecto de resolución. En nombre de la coordinadora, encomiendo el proyecto de resolución a la Asamblea General para

que lo apruebe. Si se me permite, también deseo formular algunas observaciones en nombre de mi país.

Para comenzar, mi delegación se suma a las declaraciones que pronunciarán más tarde los representantes de Cuba, en nombre del Grupo de los 77 y China, y de Samoa, en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares. Damos las gracias al Secretario General por sus informes. Observamos en el último informe (A/78/339) que el océano sigue estando muy amenazado por las actividades humanas. Como pequeña nación insular que tiene una conexión simbiótica con el océano, el estado de este, en particular la salud de los ecosistemas y la biodiversidad marinos, es de gran importancia para nosotros. A ese respecto, mi delegación desea formular tres observaciones.

En primer lugar, el efecto del cambio climático en los océanos sigue siendo uno de los retos más graves y urgentes que debe afrontar la comunidad internacional. Según el último informe del Secretario General, el nivel del mar ha alcanzado máximos históricos. No se puede subestimar la amenaza que representa la subida del nivel del mar para los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre los que se encuentra Singapur. Mi delegación acoge con beneplácito las iniciativas para impulsar la acción, como la reunión plenaria oficiosa sobre el aumento del nivel del mar convocada en noviembre de este año por la Presidencia de la Asamblea General, al tiempo que subraya que todos los esfuerzos para hacer frente a los efectos del cambio climático en el océano deben llevarse a cabo en el marco jurídico de la Convención sobre el Derecho del Mar.

En segundo lugar, hay que hacer más para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14. En el último informe del Secretario General (A/78/67) se señala que se necesitan urgentemente más esfuerzos concertados y una mayor aceleración. Mi delegación respalda los esfuerzos desplegados en el marco jurídico de la Convención sobre el Derecho del Mar para alcanzar el ODS 14. Estamos dispuestos a contribuir a la labor de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano, que se celebrará en 2025, copatrocinada por Costa Rica y Francia, y que constituirá una gran oportunidad para promover las medidas encaminadas a mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos en el marco del derecho internacional, como se refleja en la Convención sobre el Derecho del Mar.

En tercer lugar, la creación de capacidad para ayudar a los países en desarrollo sigue mereciendo gran atención, sobre todo con respecto a los efectos del cambio

climático en los océanos y el ODS 14. Mi delegación acoge con beneplácito la atención prestada a la creación de capacidad en un párrafo actualizado del proyecto de resolución en el que se pide el apoyo y el fortalecimiento de esas actividades en los países en desarrollo en relación con la mitigación de los efectos del cambio climático en los océanos y la adaptación a ellos, incluida la protección de las costas contra la subida del nivel del mar y mediante enfoques ecosistémicos y soluciones basadas en la naturaleza. Singapur seguirá respaldando a los demás países en desarrollo mediante cursos de capacitación pertinentes y de actualidad, incluidos los del Programa de Cooperación de Singapur.

Singapur tuvo el gran honor de que su Embajadora Rena Lee presidiera las negociaciones sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. También tuvimos el honor de coordinar las negociaciones y presentar la resolución 77/321, en la que se acogía con beneplácito la adopción del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional. Resulta oportuno que la adopción del Acuerdo se produjera poco después de que la comunidad internacional celebrara el 40º aniversario de la Convención sobre el Derecho del Mar.

La Convención ha sido y será siempre el marco jurídico en el que deben desarrollarse todas las actividades en los océanos y los mares. Todas las reivindicaciones marítimas deben ajustarse a las normas pertinentes de la Convención, que son amplias, y se deben respetar y cumplir todas las libertades, los derechos y las obligaciones establecidos en ella. Como se señala acertadamente en el último informe del Secretario General, el Acuerdo demuestra la pertinencia y la flexibilidad constantes de la Convención a la hora de abordar las necesidades y los retos contemporáneos. Mi delegación da la bienvenida a Rwanda como 169ª parte en la Convención sobre el Derecho del Mar y exhorta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a ella lo antes posible.

Sr. Peñalver Portal (Cuba): Tengo el honor de pronunciar esta declaración en nombre del Grupo de los 77 y China.

El Grupo de los 77 y China recuerda con satisfacción el día histórico en que adoptamos formalmente el texto

del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional. Ese día fue sumamente importante para la biodiversidad. Casi 20 años después del inicio de los debates para la conservación de la biodiversidad marina en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, adoptamos un Acuerdo esencial para la gobernanza imprescindible de la biodiversidad en más del 45 % de la Tierra.

No hay dudas de que este exitoso resultado ha sido una victoria de la diplomacia y el multilateralismo. El texto que aún hoy celebramos ha sido ante todo una victoria de los países en desarrollo, que se mantuvieron unidos para dar forma a un tratado ambicioso y muy progresista. La fuerza que ejercen los países en desarrollo, articulada en el Grupo de los 77 y China, es la razón por la que el tratado que vemos hoy es completamente diferente de la versión que estuvo a punto de cerrarse en agosto de 2022. Fue la unidad del Grupo la que hizo posible la inserción de un modelo verdaderamente equilibrado de reparto de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos marinos y de la información digital sobre secuencias.

Del mismo modo, hay que atribuir a los países en desarrollo la inclusión en el Acuerdo final del principio de patrimonio común de la humanidad, concepción fundamental que debe arraigarse en toda acción en alta mar, incluida la actividad de investigación científica. Desde el inicio de las conferencias intergubernamentales sobre la biodiversidad marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional hasta las últimas horas de las negociaciones, los países en desarrollo tuvieron que emplearse a fondo para introducir esta noción, que sin duda representa un avance en términos de derecho internacional.

Esos casos son solo algunos de los relevantes logros atribuibles a los países en desarrollo. Del mismo modo, las áreas de creación de capacidades, los acuerdos de financiación y muchas de las disposiciones en cuestiones transversales fueron configuradas por las delegaciones de nuestro Grupo.

Ha sido un honor para Cuba liderar al Grupo de los 77 y China durante esta etapa final y decisiva de las negociaciones sobre la diversidad biológica en las zonas marinas situadas fuera de la jurisdicción nacional. No escatimamos esfuerzos ni energías, y a cambio hemos recibido un compromiso de unidad que se mantuvo sólido hasta el final de este proceso. Estamos profundamente agradecidos por el apoyo que hemos recibido de

todos los miembros del Grupo. Destacamos que, sin su compromiso invariable, la consecución de nuestros objetivos no habría sido posible.

Ahora se abre un nuevo camino para el establecimiento del régimen de la biodiversidad marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Nos complace mucho saber que, hasta la fecha, 84 Estados Miembros han firmado el Acuerdo. También alentamos a la comunidad internacional a que apoye en gran medida la campaña de ratificación a fin de garantizar la rápida entrada en vigor del tratado. Dichos esfuerzos deberían estar sustentados por una importante movilización de recursos que garantice un apoyo esencial a los países en desarrollo con el objetivo de fomentar las capacidades necesarias que les permitan ratificar el instrumento.

Hoy comienza una nueva era para la conservación y el uso sostenible de los océanos. El Grupo de los 77 y China está orgulloso de su contribución a este objetivo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Unión Europea, en calidad de observador.

Sr. Ramopoulos (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. Se suman a esta declaración Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania, Ucrania, la República de Moldova y Bosnia y Herzegovina, países candidatos; Georgia, candidato potencial, y Mónaco.

La Unión Europea y sus Estados miembros se complacen en intervenir en este debate con motivo de la aprobación de estos dos importantes proyectos de resolución. Para comenzar, quisiéramos sumarnos a otras delegaciones para expresar nuestro agradecimiento a los coordinadores de los proyectos de resolución, Sra. Natalie Morris-Sharma y Sr. Andreas Kravik, por el excelente liderazgo demostrado una vez más este año. Asimismo, queremos expresar nuestro agradecimiento a la Secretaría y, en particular, a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su profesionalidad y su apoyo constante a las delegaciones durante las consultas, que en el caso del proyecto de resolución general (A/78/L.15) se prolongaron hasta bien entrada la noche del último día.

La Unión Europea y sus Estados miembros mantienen su firme a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La Convención cuenta con 169 partes y es el pilar fundamental de la gobernanza oceánica. En ella se establece el marco jurídico general

en el que deben desarrollarse todas las actividades en los océanos y los mares. Por ello, se reconoce justamente a la Convención como la constitución de los océanos. En sus disposiciones se refleja el derecho internacional consuetudinario, por lo que son vinculantes para todos los Estados, con independencia de que se hayan adherido o no a la Convención. Al haber establecido el marco jurídico para los mares y los océanos, la Convención contribuye al desarrollo sostenible, así como a la paz, la seguridad, la cooperación y las relaciones cordiales entre todas las naciones.

Por ello, es imprescindible que se respeten las libertades de las que gozan todos los Estados en virtud de la Convención, incluidos los Estados sin litoral. Entre ellas figuran la libertad de navegación y el derecho de paso inocente. De igual modo, también es imprescindible que se respeten la soberanía y los derechos soberanos de los Estados ribereños sobre sus zonas marítimas, como se establece en la Convención, incluidas las generadas por las islas. Todos los miembros de la comunidad internacional deben acatar los principios y las normas fundamentales del derecho del mar y abstenerse de emprender toda acción que socave la estabilidad y la seguridad regionales.

La Unión Europea y sus Estados miembros también mantienen su respaldo firme a los acuerdos de aplicación de la Convención. Además del Acuerdo sobre la Aplicación de la Convención sobre el Derecho del Mar en lo relativo a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios y el Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982, nos complace que este año se haya aprobado por consenso un tercer acuerdo de aplicación: el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional. Deseamos felicitar a la comunidad internacional por ese logro histórico, que ha tardado casi dos decenios en conseguirse.

La Unión Europea y sus Estados miembros fueron de los primeros signatarios del nuevo Acuerdo y son firmes partidarios de su pronta entrada en vigor y su aplicación efectiva. Por lo tanto, hacemos un llamamiento a todos los Estados para que firmen y ratifiquen el Acuerdo lo antes posible e instamos a todos los países desarrollados a que apoyen a los países en desarrollo en la ratificación y la aplicación futura del acuerdo.

De hecho, la aprobación del Acuerdo no ha sido el único logro histórico reflejado en los proyectos de resolución de este año. La aprobación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica ha sido un hito fundamental. La Unión Europea y sus Estados miembros acogen con gran satisfacción sus objetivos y metas relacionados con los océanos, incluida la meta 3 de proteger el 30 % de los océanos para 2030. El Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional desempeñará un papel fundamental en la consecución de ese objetivo, en particular mediante el establecimiento de áreas marinas protegidas en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Una acción tan ambiciosa para aumentar la superficie de los océanos objeto de protección efectiva contribuirá, en última instancia, a invertir el deterioro de la salud de los océanos y a reforzar la resiliencia de los ecosistemas marinos a los efectos acumulativos.

La Unión Europea y sus Estados miembros siguen muy preocupados por el deterioro de la salud de los océanos. La triple crisis planetaria del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación sigue teniendo consecuencias catastróficas. Las temperaturas de la superficie de los océanos han alcanzado máximos históricos este año, lo que supone una presión adicional sobre el medio marino, que ya se enfrenta a amenazas graves derivadas de las actividades humanas. Entre ellos figuran la sobrepesca, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, la contaminación por plásticos y microplásticos, el exceso de nutrientes y el ruido subacuático antropogénico.

Es imprescindible que sigamos haciendo frente a esas amenazas con el mayor sentido de urgencia posible como parte de nuestros esfuerzos más amplios encaminados a lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. Este año hemos conseguido mantener el impulso del “superaño para los océanos” del año pasado. Es esencial que mantengamos ese ímpetu el próximo año, cuando nos preparemos para celebrar la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano, que se celebrará en 2025. Recordamos que estará copatrocinada por Francia y Costa Rica y estamos muy interesados en que se convierta en otra conferencia fructífera con resultados orientados a la acción.

Con respecto al proyecto de resolución general de este año, la Unión Europea y sus Estados miembros

desean expresar su enorme decepción por el hecho de que no haya sido posible alcanzar un acuerdo sobre una redacción más contundente para la aprobación tanto del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional como del Marco Mundial de Biodiversidad. Ambos instrumentos son extremadamente pertinentes para la resolución de la Asamblea General relativa a los océanos y el derecho del mar y, por lo tanto, merecían una redacción mucho más ambiciosa y orientada a la acción que la que finalmente se acordó. Lamentamos también que una delegación en particular haya bloqueado muchas otras actualizaciones importantes en las consultas de este año sobre cuestiones que interesaban a un amplio abanico de delegaciones de todo el mundo.

Además, nos sigue sorprendiendo que no sea posible añadir a este proyecto de resolución los últimos datos científicos sobre los niveles atmosféricos de otros dos gases de efecto invernadero que interactúan considerablemente con los océanos, a saber, el metano y el óxido nítrico. A nuestro juicio, no debería ser una cuestión controvertida, ya que simplemente refleja la mejor información científica disponible de manera más reciente, que reviste una importancia que señalaron muchas delegaciones durante las consultas oficiosas.

No obstante, nos complace la inclusión de una serie de actualizaciones importantes en el proyecto de resolución general de este año, entre ellas la Estrategia de 2023 de la Organización Marítima Internacional sobre la Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero procedentes de los Buques, el sexto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, la evolución de la seguridad marítima y la restauración de los ecosistemas marinos como tema del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar de 2026. Asimismo, apreciamos mucho los intentos del coordinador de racionalizar aún más el proyecto de resolución este año, lo que consideramos que ha reducido su longitud total y mejorado su legibilidad, y esperamos que esa labor continúe el próximo año entre períodos de sesiones.

Con respecto al proyecto de resolución A/78/L.13, relativo a la pesca sostenible, la Unión Europea y sus Estados miembros consideran que también se podrían haber reflejado mejor muchos de los avances importantes de este año en materia de pesca y acuicultura. En nuestra opinión, aparte de la aprobación del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas

sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional y del Marco Mundial de Biodiversidad, esos avances son los siguientes: en primer lugar, el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca que se alcanzó en el seno de la Organización Mundial del Comercio; en segundo lugar, las recomendaciones derivadas de la reanudación de la Conferencia de Examen del Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces; y, en tercer lugar, la modificación de los apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres por parte de la Conferencia de las Partes en esa Convención, en concreto para incluir una serie de especies adicionales de tiburones y rayas. Si bien esos acontecimientos se debatieron ampliamente durante las consultas oficiosas, a nuestro juicio, no se reflejan de manera suficiente en el proyecto de resolución y no dan lugar a invitaciones orientadas a la acción. De igual modo, lamentamos que, a pesar de la voluntad de la inmensa mayoría de las delegaciones de hacer gran hincapié en esas cuestiones, el camino hacia el consenso en el proyecto de resolución también haya favorecido a las delegaciones que eran mucho menos numerosas y que preferían una redacción limitada.

No obstante, consideramos que en el proyecto de resolución sobre la pesca sostenible de este año se señala suficientemente la importancia de esos avances para la pesca y la acuicultura y se incluyen suficientes indicaciones para orientar la labor de la comunidad pesquera. En el proyecto de resolución también se incluyen diversas mejoras en otras materias que merecen ser alentadas, ya que podrían contribuir a reforzar la sostenibilidad del sector.

Para concluir, los dos proyectos de resolución que estamos examinando hoy son instrumentos importantes en el contexto de la mejora de la gobernanza oceánica. Por ello, la Unión Europea y sus Estados miembros participaron de manera activa en las consultas para preparar los proyectos de resolución. Esperamos con interés proseguir con nuestra labor el próximo año. La labor que realizamos en estos salones prestigiosos debe garantizar que los océanos y los mares puedan seguir proporcionando sus bienes y servicios a las generaciones actuales y futuras, en consonancia con el espíritu de la Convención. Solo hay un océano y todos tenemos la responsabilidad de conservarlo y utilizarlo de forma sostenible. La humanidad no merece menos.

Sra. Vaea (Tonga) (habla en inglés): Tengo el honor de formular estas observaciones en nombre de los

miembros del Foro de las Islas del Pacífico con presencia en las Naciones Unidas, a saber, Australia, los Estados Federados de Micronesia, Fiji, Kiribati, Nauru, Nueva Zelandia, Palau, Papua Nueva Guinea, la República de las Islas Marshall, Samoa, las Islas Salomón, Tonga, Tuvalu y Vanuatu. Agradecemos la orientación y el apoyo de las Islas Cook como Presidencia del Foro de las Islas del Pacífico.

Los océanos, el derecho del mar y la pesca sostenible tienen una importancia fundamental para nuestro continente del Pacífico Azul. Como pueblos oceánicos, dependemos del océano como nuestra mayor fuente de alimento, medios de vida, identidad y prosperidad económica. El océano también proporciona servicios cruciales para el mundo en su conjunto. Cubre el 70 % de la superficie del planeta, absorbe el 30 % de las emisiones mundiales de dióxido de carbono y más del 90 % del calor del calentamiento global, y produce más del 70 % del oxígeno de la Tierra. En pocas palabras, un océano sano es esencial para la salud de las poblaciones y del planeta en su conjunto.

En consecuencia, acogemos con agrado la aprobación del proyecto de resolución A/78/L.15, relativo a los océanos y el derecho del mar, como reflejo de los esfuerzos de la comunidad internacional para gestionar adecuadamente el océano y la relación de la humanidad con este, incluidos los desafíos a los que se enfrentan esos esfuerzos. Asimismo, apoyamos con firmeza que la resolución se base en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar como constitución del océano, que establece el marco jurídico en el que deben desarrollarse todas las actividades en los océanos y los mares.

El año pasado, los dirigentes de nuestro Foro aprobaron la Estrategia 2050 para el Continente del Pacífico Azul, que establece el enfoque colectivo del Foro para lograr una seguridad, un desarrollo y una prosperidad sostenidos para todos los habitantes del Pacífico. En la Estrategia 2050 se reconoce que el cambio climático es la mayor amenaza para nuestros medios de vida, nuestra seguridad física y nuestro bienestar. En consecuencia, hemos declarado una emergencia climática en nuestra región.

De igual modo, los dirigentes del Foro reconocen que el océano representa nuestra mayor esperanza de cumplir y alcanzar nuestros objetivos y aspiraciones comunes, y subrayan nuestro papel como administradores del océano y sus recursos para las generaciones presentes y futuras. Nuestro enfoque inclusivo y ponderado de la administración de nuestro continente del Pacífico Azul se refleja en el hecho de que los dirigentes del Foro

aprobaron en 2021 la histórica Declaración sobre la Preservación de las Zonas Marítimas ante la Elevación del Nivel del Mar derivada del Cambio Climático, que se basa firmemente en la Convención sobre el Derecho del Mar. Acogemos con satisfacción el apoyo sólido que han expresado muchos miembros de la comunidad internacional a los elementos centrales de la Declaración, y alentamos a otros miembros a que también muestren su respaldo.

Además, acogemos con beneplácito que en el proyecto de resolución de este año relativo a los océanos y el derecho del mar se reconozca la aprobación el mes pasado por parte de los dirigentes de nuestro Foro de una nueva Declaración sobre la Continuidad de la Condición de Estado y la Protección de las Personas ante la Subida del Nivel del Mar relacionada con el Cambio Climático. La Declaración se basa en los principios y las características del derecho internacional vigente para declarar que la condición de Estado y la soberanía de los miembros del Foro continuarán y que se mantendrán los derechos y los deberes inherentes a ellas, a pesar de las consecuencias que tiene el aumento del nivel del mar relacionado con el cambio climático. En la Declaración se dispone también que los miembros del Foro, de manera individual y colectiva, tenemos la responsabilidad importante de garantizar la protección de nuestros pueblos y nos comprometemos a proteger a las personas afectadas por la subida del nivel del mar relacionada con el cambio climático, incluso en lo que respecta a las obligaciones en materia de derechos humanos, el estatuto político, la cultura, el patrimonio cultural, la identidad y la dignidad, y la satisfacción de las necesidades esenciales. El documento concluye con un llamamiento a la comunidad internacional para que apoye la Declaración y coopere en la consecución de sus fines, de conformidad con el deber de cooperación y los principios de equidad e imparcialidad. Reiteramos ese llamamiento ante este órgano y reconocemos que el océano debe ser nuestro socorro y no nuestra amenaza.

Los miembros del Foro también acogen con satisfacción que la Asamblea General reconozca en el proyecto de resolución de este año relativo a los océanos y el derecho del mar, por primera vez en la historia, la importancia de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos, así como el valor de guiarse por el uso de los conocimientos tradicionales pertinentes de los pueblos indígenas y de las comunidades locales para la conservación y el uso sostenible, cuando se disponga de ellos. Aunque

hubiéramos preferido que el reconocimiento de los conocimientos tradicionales se aplicara en el proyecto de resolución como complemento de la mejor información científica disponible, reconocemos el importante paso adelante que se ha dado este año y agradecemos a todos los Estados Miembros su apoyo. Esperamos seguir avanzando en nuestros esfuerzos en los próximos años, en consonancia con el creciente reconocimiento por parte de la comunidad internacional en múltiples foros de la contribución valiosa que los conocimientos tradicionales pueden aportar para apoyar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos.

En los últimos 12 meses se han producido victorias y avances históricos para el océano. En particular, los miembros del Foro acogen con gran satisfacción la aprobación por consenso y la apertura a la firma este año del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional. Se trata de un logro monumental, no solo para el océano, sino también para el multilateralismo, del que la comunidad internacional debe sentirse orgullosa. Los miembros del Foro destinaron una cantidad considerable de recursos y dedicaron mucho tiempo y esfuerzo al logro de un Acuerdo ambicioso y aplicable que reflejara los intereses fundamentales para el Foro, al tiempo que reafirmara el carácter central de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para la protección y la gestión adecuadas del océano y sus recursos. Somos firmes partidarios de la pronta entrada en vigor del Acuerdo.

Asimismo, acogemos con satisfacción que las partes contratantes del Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobaran por consenso el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluido su objetivo de proteger el 30 % de las zonas costeras y marinas del mundo para 2030. Además, los miembros del Foro siguen apoyando los progresos en las labores del Comité Intergubernamental de Negociación sobre la Contaminación por Plásticos para crear un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, también en el medio marino.

El Foro también se congratula de que se aprobara el proyecto de resolución A/78/L.13, relativo a la pesca sostenible. La utilización sostenible de nuestras pesquerías tiene una importancia fundamental para el bienestar futuro de nuestros pueblos y para nuestras economías. Seguimos abogando por la gestión responsable de esos recursos, en consonancia con la Convención

sobre el Derecho del Mar y los instrumentos conexos. El Foro acoge con beneplácito la redacción del proyecto de resolución sobre la pesca sostenible que subraya la necesidad de la cooperación internacional para apoyar los esfuerzos de los Estados, incluso en las organizaciones y los arreglos regionales de ordenación pesquera, para aumentar la resiliencia climática de la pesca y la acuicultura en respuesta a los efectos adversos del cambio climático. El paisaje oceánico del Pacífico se está calentando y acidificando a un ritmo acelerado, y es imprescindible que la comunidad internacional ayude a quienes están en la línea de vanguardia del cambio climático, como los miembros del Foro, a evaluar y afrontar la cuestión con urgencia. En ese sentido, esperamos con interés la 17ª ronda de consultas oficiosas de los Estados partes en el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, que se celebrará el próximo año y se centrará en el tema de la ordenación sostenible de la pesca habida cuenta del cambio climático.

El Foro también acoge con satisfacción que la Asamblea General reconozca, en el proyecto de resolución relativo a la pesca sostenible, la contribución importante de los pueblos indígenas y las comunidades locales a los sectores de la pesca y la acuicultura, así como los desafíos a los que se enfrentan esos grupos en aquellos sectores, en consonancia con el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces, entre otros instrumentos. Los miembros del Foro esperan aprovechar esos esfuerzos en el futuro para garantizar que la resolución sobre la pesca sostenible, y la Asamblea General a través de ella, sigan el ritmo del reconocimiento por parte de la comunidad internacional del papel y la contribución valiosos que los pueblos indígenas, las comunidades locales y sus conocimientos tradicionales pertinentes pueden desempeñar en la ordenación sostenible de la pesca.

El océano puede ser un elemento unificador y una solución a muchos de nuestros problemas mundiales críticos, pero también es el Objetivo de Desarrollo Sostenible menos financiado. La dotación de recursos y la financiación a escala son fundamentales para apoyar las medidas actuales y emergentes basadas en los océanos de cara al futuro.

Los océanos son cruciales para mantener vivo el objetivo de 1,5 °C. Nuestro continente del Pacífico Azul

está dispuesto a continuar esta importante labor con todos ustedes.

Sra. Bartley (Samoa) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS).

Como custodios del océano, los pequeños Estados insulares en desarrollo están sumamente familiarizados con el papel crítico de los océanos del mundo para el mantenimiento de la vida y el fomento de la interconexión mundial. Por ello, el continuo deterioro de la salud de los océanos sigue siendo especialmente alarmante para nuestros pueblos, dadas las repercusiones irreversibles e intergeneracionales del declive de los ecosistemas marinos. Los desafíos que plantean el cambio climático, la subida del nivel del mar y las bases de recursos limitados se suman a nuestras preocupaciones.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar es el marco jurídico dentro del cual deben desarrollarse todas las actividades en los océanos y los mares, y resulta un instrumento crucial para fomentar la cooperación, la conservación y el uso equitativo. Ahora que nos encontramos en la encrucijada de los desafíos medioambientales y el desarrollo sostenible, es esencial que estemos decididos colectivamente a defender y reforzar los principios consagrados en la Convención.

La AOSIS acoge con agrado la apertura a la firma en septiembre del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional. El Acuerdo es una prueba de lo que se puede lograr mediante nuestra adhesión al multilateralismo, y alentamos encarecidamente su pronta entrada en vigor. Apoyamos firmemente la puesta en marcha de las próximas etapas del proceso, incluido el establecimiento de un proceso preparatorio antes de la entrada en vigor del Acuerdo.

Como ya hemos señalado antes, los efectos de la contaminación por plásticos en el medio marino es un problema crítico para los pequeños Estados insulares en desarrollo, ya que no solo tiene efectos adversos en sectores económicos clave, sino que también repercute en la salud humana y en los propios ecosistemas que proporcionan la mayor parte de los medios de subsistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo y las comunidades costeras. La AOSIS sigue participando en la labor del Comité Intergubernamental de Negociación sobre la Contaminación por Plásticos para elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación

por plásticos, en particular el medio marino, y está resuelta a continuar esa labor como parte de los esfuerzos del Comité por concluir las negociaciones sobre un nuevo tratado para finales de 2024.

Hacemos hincapié en la integración de los principios de la Convención en las estrategias y políticas nacionales para alcanzar las metas establecidas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14. Como se pide en la declaración de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano, “Nuestros océanos, nuestro futuro, nuestra responsabilidad”, se necesitan medidas urgentes y reforzadas a fin de apoyar la consecución de las metas del ODS 14. Del mismo modo, la concienciación sobre las limitaciones de la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo dio lugar a la Declaración para la Mejora del Conocimiento Científico Marino, la Capacidad de Investigación y la Transferencia de Tecnología Marina a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, también presentada en la Segunda Conferencia sobre el Océano, como medio para mejorar nuestro potencial de desarrollo sostenible aprovechando el océano. Seguimos trabajando con nuestros asociados y alentamos a todas las partes interesadas a que colaboren de manera efectiva con los pequeños Estados insulares en desarrollo, en consonancia con nuestro llamamiento.

La AOSIS sigue pidiendo que se preste atención a las necesidades específicas de los pequeños Estados insulares en desarrollo, tales como la transferencia de tecnología, la creación de capacidad y el apoyo financiero suficiente para construir economías basadas en océanos resilientes y sostenibles. Nuestros objetivos de desarrollo sostenible, consagrados en las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de la Trayectoria de Samoa y en la Agenda 2030, también están estrechamente relacionados con los océanos.

Para concluir, la AOSIS reitera su respaldo a la cooperación internacional para el uso responsable y sostenible de los océanos y los mares. Mediante la aplicación de la Convención y los acuerdos e instrumentos conexos, el fomento de la creación de capacidad y el cumplimiento de nuestros compromisos asumidos en el ODS 14 de la Agenda 2030, no solo protegemos la salud y la resiliencia de nuestros océanos, sino que también allanamos el camino que conduce a un futuro más justo, equitativo y sostenible para todos.

El Presidente (*habla en inglés*): Dado que el recuento de los votos para la elección de un miembro del Consejo Económico y Social ha concluido, suspenderé brevemente el examen de estos temas.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 75 del programa y sus subtemas a) a c).

Tema 113 del programa (*continuación*)

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

b) Elección de miembros del Consejo Económico y Social

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Estados de Europa Oriental (1 puesto)	
Papeletas depositadas:	175
Papeletas nulas:	1
Papeletas válidas:	174
Abstenciones:	0
Miembros presentes y votantes:	174
Mayoría necesaria de dos tercios:	116
Votos obtenidos:	
Federación de Rusia	97
Macedonia del Norte	76
Georgia	1

El Presidente (*habla en inglés*): Todavía queda un puesto por cubrir entre los Estados de Europa Oriental.

De conformidad con el artículo 94 del Reglamento, debemos continuar con la serie de votaciones. Las nuevas votaciones se efectuarán en una fecha por determinar.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema b) del tema 113 del programa.

Tema 75 del programa (*continuación*)

Los océanos y el derecho del mar

a) Los océanos y el derecho del mar

Informe del Secretario General (A/78/67)

Informe sobre la labor del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar en su 23ª reunión (A/78/129)

Informes sobre la labor del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos (A/78/77 y A/78/521)

Proyecto de resolución (A/78/L.15)

b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos

Carta de fecha 29 de agosto de 2023 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por la Presidencia de la reanudación de la Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (A/78/113)

Proyecto de resolución (A/78/L.13)

c) Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional

Sr. Larsen (Australia) (habla en inglés): Australia se suma a la declaración formulada por la representante del Reino de Tonga en nombre de los miembros del Foro de las Islas del Pacífico, y formulamos las siguientes observaciones adicionales en nombre de nuestro país.

Australia respalda resueltamente la gestión sostenible de los océanos y, ahora que 2023 llega a su fin, tenemos una serie de razones para reconocer que se han producido algunos avances. En particular, nos enorgullece haber contribuido a la conclusión y aprobación por consenso del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional (Acuerdo relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina). El Acuerdo relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina es un logro histórico para el sistema multilateral y una victoria decisiva para quienes defendemos los océanos. Australia es signataria fundadora del Acuerdo y estamos trabajando para ratificar el tratado y que entre en vigor lo antes posible.

Destacan tres elementos del Acuerdo relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina.

En primer lugar, incrementa la protección de los océanos, en particular las disposiciones para establecer áreas marinas protegidas en alta mar. De ese modo, desempeñará un papel importante en la consecución del objetivo mundial de proteger el 30 % de las zonas costeras y marinas del planeta para 2030.

En segundo lugar, el Acuerdo relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina apoyará el desarrollo sostenible de todos los Estados partes mediante un sistema ambicioso y eficaz de reparto de los beneficios derivados del uso sostenible de los recursos genéticos marinos de alta mar.

En tercer lugar, protegerá los intereses de los pueblos indígenas y las comunidades locales y, al mismo tiempo, reconocerá la inmensa contribución que pueden hacer para encarar los desafíos comunes en materia de desarrollo a escala regional y mundial, incluidos el cambio climático y la salud de los océanos.

Australia también acoge con satisfacción el ambicioso Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que es el acuerdo de la comunidad mundial para detener e invertir la pérdida de biodiversidad a más tardar en 2030. Apoyamos especialmente la meta emblemática “30 para el 30” reconocida en el Marco, con la que se aspira a tener protegidos al menos el 30 % de los océanos del mundo en 2030. Desde hace mucho tiempo Australia ha estado a la vanguardia de la protección de los océanos, con zonas marinas protegidas que abarcan cerca del 48 % de las aguas australianas. Estamos dispuestos a colaborar con otros a fin de ayudarles a lograr la meta mundial prevista en el Marco.

A pesar de los éxitos mencionados, aún queda mucho por hacer. Reconocemos que la gestión sostenible de los océanos es fundamental para hacer frente a los desafíos mundiales interconectados del cambio climático y la pérdida de biodiversidad, y que es necesario hacer mucho más en ese sentido. Por eso Australia está invirtiendo en proyectos de carbono azul con miras a apoyar los esfuerzos en materia de biodiversidad y crear sumideros de carbono. Por ejemplo, estamos colaborando con algunos asociados del Pacífico para proteger y restaurar ecosistemas de carbono azul y medir, documentar y verificar los niveles de carbono en manglares y pastos marinos.

La posibilidad de que la explotación minera de los fondos marinos comience en un futuro próximo también

plantea problemas importantes. Como miembro del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, Australia trabaja para concluir un marco regulatorio sólido a fin de normar cualquier explotación minera de los fondos marinos. En concreto, aspiramos a contar con un marco regulatorio que dé la mayor protección posible al medio marino, garantice la igualdad de condiciones para la industria minera terrestre y contenga buenos mecanismos de inspección, cumplimiento e implementación.

Somos muy conscientes de que el cambio climático es un desafío inmenso para nuestra región y sabemos que nuestras zonas marinas ya están profundamente afectadas. Por esa razón, Australia participó en el proceso que se siguió en el Tribunal Internacional del Derecho del Mar para solicitar una opinión consultiva sobre el cambio climático, y estamos particularmente complacidos de ver que el proyecto de resolución que hoy tenemos ante nosotros es un paso de avance en el examen de la relación que existe entre la elevación del nivel del mar y el derecho internacional.

El Sr. Muhumuza (Uganda), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Al reflexionar sobre este proyecto de resolución anual, es oportuno recordar el protagonismo que sigue teniendo la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Australia reafirma el carácter universal y unificado de la Convención. Reafirmamos que la Convención establece el marco jurídico en el que deben desarrollarse todas las actividades en los océanos y mares, y acogemos con satisfacción el hecho de que el proyecto de resolución de hoy siga defendiendo la centralidad e integridad de la Convención como la constitución de los océanos.

Reiteramos que las normas y los principios del derecho internacional general no sustituyen a la Convención y no pueden invocarse en ese sentido. Reafirmamos que la Convención sienta las bases para un orden marítimo pacífico y previsible en cuyo marco todos los países pueden cooperar, comerciar y prosperar. Queremos una región indopacífica en paz, en la que se respete y defienda el derecho internacional y en las que las vías de navegación sean seguras y estén abiertas al comercio.

Sería negligente por nuestra parte no dejar constancia en esta ocasión de nuestra profunda preocupación por las continuas conductas inseguras y poco profesionales que se observan en el ámbito marítimo. Esas conductas ponen en peligro la seguridad y crean el riesgo de que se cometan errores de cálculo. Seguimos considerando

que toda controversia marítima, incluidas las del mar de China meridional, se deben resolver de una manera pacífica y de conformidad con el derecho internacional, sobre todo de conformidad con la Convención.

Para concluir, permítaseme decir que la Convención es uno de los logros más importantes del multilateralismo del siglo XX y que instamos a todos los Estados a que apoyen su aplicación plena y efectiva. Australia se enorgullece una vez más de copatrocinar el proyecto de resolución.

Sr. Lagatie (Bélgica) (*habla en inglés*): Nos sumamos a la declaración que formuló el observador de la Unión Europea.

Nos gustaría extender nuestra gratitud a la coordinadora, la Sra. Natalie Morris-Sharma, por su dedicada labor en la simplificación del importante proyecto de resolución A/78/L.15. También nos gustaría agradecer a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar su apoyo constante durante las negociaciones.

Bélgica espera que el proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar tenga éxito en su aprobación, y que esta sea una muestra de nuestra determinación colectiva de trabajar por una gobernanza responsable de los océanos. Sin embargo, nos preocupa la falta de ambición del proyecto de resolución en lo que respecta a la biodiversidad, más allá de las jurisdicciones nacionales, del Convenio sobre la Diversidad Biológica y del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. El importante objetivo del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal de garantizar y posibilitar que, a más tardar en 2030, al menos el 30 % de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras se conserven y gestionen eficazmente es fundamental, y la aprobación del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas fuera de la Jurisdicción Nacional marca un hito histórico en la gobernanza de los océanos. Bélgica insta a todos los Estados a firmar y ratificar lo antes posible el Acuerdo. Bélgica considera que estas cuestiones son cruciales para la gestión sostenible de nuestro ecosistema marino mundial y exige una postura más decidida de la comunidad internacional.

De cara al futuro, Bélgica espera que en los próximos años se asuma una postura más ambiciosa respecto del Acuerdo y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Estamos a favor de que se realicen esfuerzos colectivos más enérgicos en el tratamiento de estas cuestiones

cruciales y reafirmamos nuestra voluntad de trabajar por la salud de nuestros océanos y del planeta.

Sra. Narváez Ojeda (Chile): Chile se adhiere a la intervención realizada por Cuba en nombre del Grupo de los 77 y China.

Chile desea agradecer a los coordinadores de los proyectos de resolución A/78/L.5, sobre los océanos y el derecho del mar, y A/78/L.13, sobre la pesca sostenible, por sus esfuerzos por alcanzar textos equilibrados que permiten un consenso para una amplia cantidad de Estados, por lo cual mi delegación ha copatrocinado los proyectos de resolución. Asimismo, expresamos satisfacción por los esfuerzos de simplificación del proyecto de resolución general.

Chile toma nota y valora los informes del Secretario General en esta materia y reconoce el trabajo desplegado durante este período por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar en las múltiples tareas que le son asignadas, así como, saluda su designación como secretaria interina del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situidas Fuera de la Jurisdicción Nacional.

Para Chile, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar constituye la piedra angular del derecho internacional para los asuntos marinos, que es la base legal para el desarrollo de las actividades en los océanos, que establece el marco de cooperación, colaboración y entendimiento entre los Estados para la conservación del océano, la protección de los ecosistemas marinos y el uso sustentable de sus recursos. Chile proyecta su política exterior hacia el océano a través de sus más de 4.000 kilómetros de costa frente al océano más extenso del mundo, gracias a lo cual nos consideramos vecinos de las islas del Pacífico y hacemos esfuerzos para participar en sus foros y apoyar sus aspiraciones. Mi país promueve activamente la conservación de la biodiversidad marina y realiza esfuerzos para garantizar la protección de un 43 % de nuestra extensa zona económica exclusiva.

Chile reitera su preocupación por la situación en el marco de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Desde nuestra perspectiva, los organismos internacionales son espacios abiertos donde se deben tratar todos aquellos asuntos que tengan relación con los mandatos que están establecidos. Ejemplo de esto lo es que Chile considera que la Autoridad debe abordar todas las materias que están mandatadas en la Convención de las

Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y, en particular el Acuerdo de la Parte XI, específicamente aquellos que no han sido trabajados, como la posibilidad de generar una política general de la Autoridad sobre la protección del medio ambiente marino. Nuestro país cree firmemente que las labores de la Autoridad deben estar basadas en los principios establecidos en la Convención, teniendo como objetivo el bienestar de toda la humanidad. Es así como estamos convencidos de que en el momento actual debemos aspirar a que cualquier actividad de exploración y explotación debe cumplir a cabalidad con las obligaciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, establecidas tanto en su artículo 145 como también en la Parte XII, de proteger efectivamente el medio ambiente marino.

Por todo esto, Chile reitera su posición de que es necesario establecer una pausa precautoria durante la cual podamos avanzar en conocimiento científico y en el desarrollo de unas regulaciones, unas reglas y unos procedimientos que establezcan un marco legal robusto para la explotación con altos estándares medioambientales, y un sistema equitativo y eficiente de distribución de beneficios. En la actualidad y en el momento de la negociación de la regulación, aún existen muchas preguntas que no hemos podido responder, y por eso debemos actuar de manera responsable, garantizando el interés mayor y común que es asegurar la salud del océano a largo plazo para las futuras generaciones.

Adicionalmente, Chile desea destacar tres temas que considera importantes para la agenda oceánica y que deben continuar siendo considerados muy especialmente por esta Asamblea General.

Primero, consideramos que la contaminación de los océanos, en especial la contaminación por plásticos constituye un tema que debemos tratar con urgencia. Esperamos que en 2024 avancemos decididamente en la negociación de un acuerdo internacional para enfrentar este problema.

Segundo, quisiera mencionar que Chile ha impulsado consistentemente, desde 2015, acciones para resaltar la importancia del nexo que existe entre el océano y el cambio climático. Este enfoque lo materializamos como Presidencia del 25º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, denominándola como la “COP azul”. Por ello, Chile resalta la importancia del párrafo 207 de la resolución general que se refiere al diálogo anual sobre cambio climático y océanos en el marco de la Conferencia de las Partes en

la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, cuyo objetivo es avanzar en acciones concretas y consagrar al océano como elemento importante de las políticas de cambio climático.

Como tercer punto, Chile desea resaltar la relevancia de nuevas incorporaciones en el proyecto de resolución A/78/L.13, sobre pesca sostenible. El nuevo párrafo 14 del proyecto de resolución invita a los Estados

“a que prosigan sus actividades de creación de capacidad y promuevan la coordinación internacional de las investigaciones científicas centradas en vigilar los efectos de los fenómenos climáticos que afectan a la pesca, como el fenómeno de El Niño-Oscilación Austral (El Niño/La Niña), especialmente a la pesca...artesanal y en pequeña escala”.

Ese fenómeno de implicancia global tiene una relevancia especial en la región del Pacífico Sudoriental en Sudamérica. Asimismo, destaca en la resolución el refuerzo del lenguaje sobre pesca artesanal, aspecto que tiene impacto en la vida de millones de trabajadores y trabajadoras en distintas regiones del planeta. La Asamblea General alienta a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) a que siga tratando esta importante materia.

En 2023, el multilateralismo y los océanos han logrado un gran éxito a través de la aprobación del Acuerdo relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional. Chile desea reiterar su compromiso con el nuevo tratado, firmado por el Presidente de mi país el 20 de septiembre, y con el proceso multilateral que debemos implementar para su entrada en vigor, que ha sido iniciado por la resolución 77/321 de esta Asamblea. En la visión de Chile, la biodiversidad de la altamar y su protección son claves para la salud del océano y del planeta, por lo que debemos adoptar medidas de conservación, que garanticen la mantención de la biodiversidad marina. Ese es el objetivo principal del Acuerdo y coincide con nuestra política exterior en esta materia.

Reconocemos que, además de ese objetivo principal, el Acuerdo contiene otros aspectos que son muy importantes para los países en desarrollo. En ese sentido, el justo reparto de beneficios por las actividades comerciales que se deriven del uso de recursos genéticos marinos, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología son objetivos muy importantes. Por ello, coincidimos con el Grupo de los 77 y China que, en el párrafo 162 de su declaración ministerial de 2023, destaca que se debe atender:

“la necesidad de una amplia participación de los países en desarrollo en el nuevo acuerdo a fin de mejorar su representación y garantizar una alianza igualitaria, con miras a aumentar su participación en los procesos internacionales de toma de decisiones en el marco del Acuerdo relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina”.

Hoy, sus Misiones recibieron una nota verbal que reitera formalmente la oferta de Chile de acoger la nueva secretaría del Acuerdo relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional en el puerto de Valparaíso, ubicado frente a las principales áreas relevantes para la implementación de ese Acuerdo. Con esta oferta, Chile, en su calidad de país de renta media y de país en desarrollo, realiza un esfuerzo concreto para contribuir efectivamente a la gobernanza del océano, y se compromete a proporcionar las garantías jurídicas y materiales necesarias para que el Acuerdo tenga un puerto seguro en el Pacífico. Asimismo, con su oferta, Chile aspira a ser un puente para la convergencia de las visiones que se plasman en el Acuerdo y se compromete a trabajar en los necesarios equilibrios que se derivarán de su implementación para beneficio de la salud del océano y la protección de su biodiversidad.

Sra. Rodríguez Mancía (Guatemala): Señor Presidente, permítame iniciar mi intervención felicitando a las delegaciones de Singapur y de Noruega por haber facilitado las negociaciones de los proyectos de resolución que hoy se consideran en esta Asamblea General.

Asimismo, agradecemos a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar la asistencia que brinda a los Estados Miembros. Tomamos nota del informe titulado “Los océanos y el derecho del mar” (A/78/339) y, en este contexto, quisiera además agregar algunas acotaciones.

Como hemos manifestado en diferentes foros, es nuestra firme convicción que el régimen jurídico internacional que regula las actividades en los océanos ya sea de manera multilateral, regional o bilateral, es la base fundamental que debe guiar el comportamiento de los Estados en el mar, así como en lo referente a la protección sostenible de los ecosistemas marinos y costeros. Ante esto, estamos convencidos de que las convenciones, los instrumentos, los procesos y las iniciativas existentes sobre temas de derecho del mar contribuyen a generar resultados óptimos para los océanos, los cuales se transforman en regulaciones específicas con resultados tangibles. Es el resultado de la codificación de las normas jurídicas internacionales que garantizan el estado de derecho en los océanos.

Por tal motivo, mi delegación reitera la importancia que le concede a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ya que al tener como marco de aplicación el 70 % de la superficie terrestre, la Convención es un instrumento clave dentro del orden que contribuye al mantenimiento de la paz, la cooperación y las buenas relaciones entre los Estados, a través de la definición de zonas marítimas, los derechos de navegación, la protección del medio ambiente y su mecanismo de resolución de conflictos. Todo ello la convierte en una herramienta clave para la comunidad internacional y para el desarrollo de los Estados, razón por la cual debe ser aplicada de manera que beneficie al conjunto de la humanidad. Consideramos que la importancia de esta Convención radica en que es uno de los instrumentos internacionales con mayores repercusiones económicas, políticas y estratégicas, y, al mismo tiempo, establece que todas sus disposiciones conforman un equilibrio de derechos y obligaciones para los Estados.

Para Guatemala, la conservación y el uso sostenible de los océanos, así como de sus recursos, son esenciales. Trabajamos activamente para alcanzar las metas del Objetivo 14 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Asimismo, acogemos con beneplácito la consolidación del trabajo y la contribución que realizan los órganos establecidos en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar como es el caso de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Guatemala otorga especial reconocimiento a la labor del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, institución jurisdiccional especializada en resolver controversias entre los Estados partes en temas de derecho del mar.

En referencia al aumento del nivel del mar, este tiene el potencial de crear tensiones en las relaciones de los Estados al incrementar los desplazamientos migratorios y causar la pérdida paulatina de territorio al mar. Guatemala reitera la necesidad de que el derecho internacional dote de certeza jurídica a los Estados al enfrentarse a esta amenaza existencial para garantizar la coexistencia pacífica y el pleno goce de los derechos humanos.

De cara a estas tensiones, el Consejo de Seguridad debe ejercer el rol fundamental que le asigna el Capítulo VI de la Carta al exhortar a las partes al arreglo pacífico de estas controversias, incluso a través de la Corte Internacional de Justicia y Tribunal Internacional del Derecho del Mar. En ese sentido, el enfoque del Consejo debe ser la prevención de los conflictos y su solución a través de medios pacíficos y con base en la evidencia

científica. Esto también debe incluir un incremento en la cooperación con el Consejo Económico y Social en el abordaje de estos problemas.

En relación con la seguridad marítima, Guatemala destaca que es necesario impulsar una política de seguridad en el espacio marítimo con la finalidad de mantener la libertad de navegación, proteger el tráfico marítimo y proteger la vida humana en el mar, prevenir y actuar ante actividades criminales y actos terroristas que se desarrollen en este medio, proteger y conservar el litoral, el medio ambiente y los recursos marinos, así como prevenir y responder en casos de catástrofes o accidentes en el medio.

En la actualidad la biodiversidad marina en zonas fuera de los límites de la jurisdicción nacional es uno de los temas más relevantes del derecho del mar. Por tal motivo, exhortamos a los Estados a cooperar y coordinar sus esfuerzos para adoptar individual o conjuntamente todas las medidas de conformidad con el derecho internacional, incluidos la Convención sobre el Derecho del Mar y otros instrumentos aplicables para abordar los impactos en los ecosistemas marinos dentro y fuera de las zonas de jurisdicción nacional, tomando en cuenta la integridad de los ecosistemas afectados.

Sra. Von Uslar-Gleichen (Alemania) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera sumarme a otras delegaciones para dar las gracias a los coordinadores de las consultas oficiosas sobre ambos proyectos de resolución, la Sra. Natalie Morris-Sharma (Singapur) y el Sr. Andreas Kravik (Noruega), por su excelente trabajo.

También damos las gracias a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por los conocimientos, la dedicación y el apoyo constante que ha brindado a las delegaciones a lo largo de las consultas.

Alemania se adhiere plenamente a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

Este ha sido un año de gran actividad y éxitos en nuestra labor sobre los océanos y el derecho del mar. La aprobación por consenso en junio del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar Relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional fue histórica. Ochenta y dos Estados y la Unión Europea ya lo han firmado, y más Estados tienen intención de firmarlo en los próximos meses. Es un logro trascendental y muy alentador.

Alemania esperaba que el proyecto de resolución general anual A/78/L.15, sobre los océanos y el derecho del mar, reflejara mejor ese logro histórico. También esperábamos que las referencias que se hacen en el proyecto de resolución al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal fueran mucho más ambiciosas y prospectivas que las que finalmente se acordaron. Lamentamos que una delegación en particular bloqueara esas y otras muchas actualizaciones importantes durante las consultas oficiosas de este año.

Sin embargo, seguimos apoyando firmemente ambos proyectos de resolución. Confiamos en que la comunidad internacional no cejará en su empeño por alcanzar los objetivos y metas de biodiversidad acordados a escala mundial y por ratificar y aplicar rápidamente el Acuerdo en el marco de la Convención. Alemania celebra que el proyecto de resolución general de este año sobre los océanos y el derecho del mar reafirme el carácter universal y unificado de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar como marco jurídico en el que deben llevarse a cabo todas las actividades en los océanos y los mares. Alemania también insiste en la necesidad de mantener la integridad de la Convención.

Valoramos mucho los esfuerzos de los coordinadores por simplificar aún más el proyecto de resolución este año. Gracias a ello, en general se ha mejorado su legibilidad. Esperamos proseguir con esa labor entre los períodos de sesiones. Como Estado anfitrión del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, a Alemania también le complace que el proyecto de resolución general haga hincapié una vez más en la contribución constante y significativa del Tribunal al arreglo pacífico de controversias de conformidad con la Parte XV de la Convención. Este año nos ha animado especialmente ver cuántos Estados han participado activamente en las actuaciones y las audiencias de la causa núm. 31 del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, que es la solicitud de opinión consultiva presentada por la Comisión de Pequeños Estados Insulares sobre el Cambio Climático y el Derecho Internacional. El océano es uno de nuestros aliados más importantes en la lucha contra la crisis climática. Su protección nos incumbe a todos. Alemania cree que la orientación que se solicita al Tribunal nos ayudará a todos a cumplir nuestro cometido común. Alemania se enorgullece de ser el Estado anfitrión del Tribunal.

El proyecto de resolución también subraya las importantes contribuciones del Tribunal a la creación de capacidad en el ámbito del derecho del mar. Destaca la Academia de Verano organizada por la Fundación

Internacional para el Derecho del Mar en el Tribunal, que el Gobierno alemán apoya continuamente. Nos complace especialmente que este año la Fundación Internacional para el Derecho del Mar haya seleccionado a 23 candidatas y 18 candidatos para participar en su Academia de Verano. De este modo, la Fundación también contribuye activamente a promover una mayor diversidad en el derecho del mar.

Alemania hace un llamamiento a todos los Estados para que presenten sus reclamaciones marítimas y lleven a cabo sus actividades marítimas de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Instamos a todos los Estados a que resuelvan sus controversias marítimas de forma pacífica y sin coacciones, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Convención y sus mecanismos de solución de controversias. Deben respetarse las decisiones vinculantes de las cortes y los tribunales internacionales. En este sentido, nos preocupa la afirmación de reclamaciones marítimas ilegales y expansivas en el mar de China meridional, que no respetan el laudo arbitral de 2016.

Alemania hace hincapié en los derechos legítimos de todos los Estados de la región a acceder a sus recursos naturales en sus zonas económicas exclusivas. No existe más base jurídica que la Convención sobre el Derecho del Mar para reclamar zonas marítimas en cualquier parte del mundo. Exhortamos a todos los Estados a que respeten las libertades de navegación y sobrevuelo en alta mar y en las zonas económicas exclusivas, así como todos los demás usos legítimos de los océanos y los mares. Esto abarca el derecho de paso inocente por el mar territorial. Esos derechos y esas libertades son primordiales para el comercio internacional y las conexiones de transporte, así como para la investigación científica marítima, las misiones navales y la prosperidad económica.

Alemania está preocupada por los continuos intentos de restringir el ejercicio legítimo de estos derechos y libertades en el mar de China meridional, el mar Negro y otros lugares. Seguiremos atentos a las tentativas de desdibujar las claras distinciones que estipula la Convención sobre el Derecho del Mar entre las distintas zonas marítimas, por ejemplo mediante el uso de terminología jurídica poco clara en la legislación nacional. Reafirmamos nuestro apoyo a la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, que abarcan las aguas territoriales ucranianas, incluidas las que rodean Crimea.

Permítaseme destacar otras tres cuestiones que centran la atención de Alemania en lo que respecta al derecho del mar.

La primera es nuestra preocupación por la salud de los océanos. Alemania es firme partidaria de la pronta entrada en vigor y la aplicación efectiva del Acuerdo relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina. Hacemos un llamamiento a todos los países desarrollados para que apoyen a los países en desarrollo en la ratificación y futura aplicación del Acuerdo.

En segundo lugar, seguimos de cerca la labor de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en lo que respecta al proyecto de reglamento sobre la explotación de recursos minerales en la Zona. En particular, Alemania opina que, a fin de garantizar la protección efectiva del medio marino, los conocimientos actuales y la ciencia disponible son aún insuficientes para que se apruebe la explotación minera de los fondos marinos. Por ello, pedimos una pausa cautelara para evitar que se tomen decisiones precipitadas a costa del medio marino. Opinamos que la comunidad internacional no debe entrar de forma inconsciente en una era de explotación minera de los fondos marinos.

En tercer lugar, Alemania seguirá esforzándose por contribuir a la importante labor de la Comisión de Derecho Internacional (CDI) en lo que respecta al problema del aumento del nivel del mar. La elevación del nivel del mar es una cuestión existencial para muchos pequeños Estados insulares en desarrollo que dependen económicamente de sus zonas marítimas. Alemania está convencida de que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar puede aportar la estabilidad que estos países necesitan en lo que atañe a los aspectos relacionados con el derecho del mar.

En nuestra contribución escrita a la labor de la CDI, explicamos que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar puede y debe interpretarse de una forma contemporánea, de manera que las zonas marítimas se preserven una vez que hayan sido establecidas jurídicamente al amparo de la Convención. En particular, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar no impone a los Estados ribereños la obligación de examinar y actualizar periódicamente sus líneas de base, mapas o límites exteriores de las zonas marítimas. Naturalmente, se reservan el derecho de hacerlo si así lo desean. Nos complace observar que parece haber un número cada vez mayor de Estados que comparten nuestra opinión. Así se puso de relieve en el

último informe de la CDI sobre la elevación del nivel del mar en su relación con el derecho internacional.

También nos complace que los copresidentes del Grupo de Estudio de la CDI deseen ahora seguir explorando la cuestión de los territorios sumergidos. Alemania está plenamente decidida a seguir contribuyendo a esa importante labor. Consideramos que el principio de estabilidad jurídica debe aplicarse igualmente a las líneas de base y a las zonas marítimas que se derivan de islas y rocas. Cuando esas características naturales queden sumergidas con el tiempo debido a la elevación del nivel del mar, las zonas marítimas establecidas de conformidad con las disposiciones de la Convención, que han sido debidamente publicadas y depositadas ante el Secretario General, deberán permanecer invariables hasta que el Estado ribereño decida actualizarlas de manera voluntaria.

Juntos demostraremos la idoneidad de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, como se subrayó a menudo el año pasado con motivo de su 40º aniversario.

Sra. Bhat (India) (*habla en inglés*): Mi delegación se suma a otras para dar las gracias a la Sra. Natalie Morris-Sharma y al Sr. Andreas Kravik por haber coordinado en forma satisfactoria las consultas de este año sobre el proyecto de resolución general relativo a los océanos y el derecho del mar (A/78/L.15) y al proyecto de resolución relativo a la pesca sostenible (A/78/L.13), que aprobaremos en breve. Mi delegación también aprovecha esta ocasión para expresar su sincero agradecimiento al Director Vladimir Jares de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar y a su hábil equipo por sus contribuciones y su ingente y ardua labor.

Quisiéramos dar las gracias al Secretario General por su amplio informe (A/78/339), en el que se destacan las principales novedades relacionadas con los asuntos oceánicos y el derecho del mar en las Naciones Unidas y sus organismos, fondos y programas, así como en los órganos establecidos en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. A principios de este año, en el informe del Secretario General A/78/67, al abordar el tema “Nuevas tecnologías marítimas: retos y oportunidades”, se hacen aportaciones que son de utilidad para la 23ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar.

La India siempre ha sido una civilización marítima. Durante mucho tiempo hemos creído que el elixir de la vida se oculta en el océano. En nuestras antiguas

escrituras y literatura se habla de los obsequios de los océanos, incluida la vida marina. Nuestra seguridad y prosperidad están ligadas a los océanos. La Iniciativa sobre los Océanos del Indo-Pacífico incluye los recursos marinos como uno de sus pilares fundamentales. Somos plenamente conscientes de los desafíos y oportunidades que representan nuestros océanos en cuestiones que van desde la práctica de una pesca sostenible hasta la prevención y el control de los desechos marinos y la contaminación por plásticos, pasando por la energía renovable asequible, el ecoturismo, los sistemas de alerta temprana para la reducción y gestión del riesgo de desastres y el fomento de la resiliencia y la adaptación al cambio climático.

El marco político global de la India en materia de economía azul tiene como objetivo impulsar un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo, así como promover oportunidades en las actividades económicas marítimas de la región del océano Índico y poner en marcha programas adecuados para el aprovechamiento sostenible de los recursos oceánicos, la investigación y el desarrollo. Varias redes indias de observación de los océanos participan en el programa del Sistema Mundial de Observación del Océano de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

La India sigue de cerca la labor de todas las instituciones subsidiarias en virtud de la Convención, a saber, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Aprovechamos esta ocasión para expresar nuestro sincero agradecimiento por la excelente labor que realizan. La India considera que la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos es un pilar fundamental de la arquitectura de gobernanza oceánica y un ejemplo de éxito de la gestión sostenible de los bienes comunes globales. Su Plan Estratégico para 2024-2028 refleja la determinación de la Autoridad de aplicar un enfoque orientado a los resultados, a la vez que destaca la importancia de las alianzas estratégicas para el cumplimiento de su función y sus responsabilidades.

Encomiamos al Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental por los esfuerzos que viene realizando la Comisión bajo su liderazgo en el examen de las presentaciones de los Estados interesados. También valoramos los esfuerzos de la Secretaría para garantizar que la Comisión siga avanzando en su labor. Esperamos que la Comisión se rija por los principios de equidad a la hora de examinar las presentaciones.

Nos alivia constatar que la piratería y los robos a mano armada contra buques siguieron disminuyendo en todo el mundo en 2022 y que, en el primer trimestre de 2023, la Oficina Marítima Internacional recibió el número más bajo de notificaciones de casos desde 1993. También nos alivia constatar el descenso constante de casos en Asia Sudoriental en comparación con el mismo período de 2022, incluido el número de casos en el estrecho de Singapur. Los incidentes en el golfo de Guinea han descendido y no se ha informado de ataques de piratería frente a las costas de Somalia, lo cual resulta alentador. Valoramos todos los esfuerzos realizados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Comité contra el Terrorismo, para contribuir a la formación, la creación de capacidades y la prestación de asistencia técnica a escala mundial en materia de prevención frente a las amenazas a la seguridad marítima.

Acogemos con agrado la finalización del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional. Ese instrumento vinculante supone un avance positivo en la gobernanza de las actividades marinas y biológicas en alta mar fuera de la jurisdicción nacional. En el Acuerdo también se reafirma que el derecho internacional, como se refleja en la Convención, establece el marco jurídico aplicable a las actividades que se desarrollan en los océanos. Demuestra la pertinencia y la flexibilidad que sigue teniendo la Convención para hacer frente a las necesidades y los desafíos contemporáneos.

El acceso a los recursos genéticos marinos, tal como se propone en el Acuerdo, supondría un cambio de paradigma en la producción de medicamentos innovadores y asequibles que la humanidad necesita. El Acuerdo encarna la esperanza de que las actividades fuera de las zonas de jurisdicción nacional se lleven a cabo de forma sostenible y responsable, garantizando que esos vastos recursos sean accesibles para las generaciones venideras. Esperamos que con el Acuerdo aumenten las capacidades de los países en desarrollo y se facilite el acceso a las tecnologías marinas. Vemos importantes posibilidades de cooperación bilateral y multilateral en la exploración de las aguas profundas, el desarrollo tecnológico y el intercambio de experiencias.

Es necesaria una acción colectiva urgente para hacer frente a las amenazas que pesan sobre el océano y restablecer su salud para la prosperidad con el fin de

hacer realidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos su Objetivo 14 y sus diez metas. Se necesitan respuestas inclusivas y centradas en las personas para construir sociedades más justas, sostenibles y resilientes. Ya es hora de que la comunidad internacional vuelva a ceñirse al marco de la Convención, en su letra y su espíritu.

La India reitera su plena cooperación en los esfuerzos encaminados a garantizar la gestión adecuada y el uso sostenible de los océanos y los mares como un asociado responsable de la comunidad internacional.

Sr. Uddin (Bangladesh) (*habla en inglés*): Todos necesitamos un océano sano para sobrevivir y prosperar. Sin embargo, en el mundo de hoy el océano y sus intrincados ecosistemas se enfrentan a una alarmante variedad de amenazas. El espectro amenazante del cambio climático, la elevación del nivel del mar, las prácticas pesqueras no sostenibles y la contaminación suponen en conjunto un peligro inminente para el delicado equilibrio del medio marino. Es imprescindible realizar esfuerzos urgentes y concertados para salvaguardar los océanos, a fin de garantizar su sostenibilidad y resiliencia en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Damos las gracias al Secretario General por sus informes. También agradecemos a los coordinadores su excelente labor en la facilitación de dos proyectos de resolución relacionados con este tema del programa. Como parte de su respaldo constante a las obligaciones que surgen de ambos proyectos de resolución, este año Bangladesh ha vuelto a copatrocinarlos.

Bangladesh, como uno de los países ribereños con menor altitud costera del mundo, concede gran importancia a la salud de los océanos. Un aumento de solo un metro en el nivel del mar puede sumergir aproximadamente el 40 % de la zona sur de Bangladesh. Por ese motivo, Bangladesh ha emprendido varias iniciativas a escala nacional e internacional para preservar la salud de los océanos. En el plano nacional, hemos actualizado nuestra legislación nacional a fin de ajustarla a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La Ley de Zonas Marítimas, que hemos promulgado recientemente, y el plan de trabajo para el desarrollo de la economía azul de Bangladesh garantizarán el uso, la conservación y la gestión científica eficientes de nuestros recursos marinos. En el plano internacional, nos complace participar en las actuaciones en curso en la Corte Internacional de Justicia y en el Tribunal Internacional del Derecho del Mar relativas a las opiniones consultivas sobre las consecuencias jurídicas del cambio

climático y la elevación del nivel del mar sobre los derechos de las generaciones presentes y futuras.

Hoy, mientras deliberamos sobre el océano y el derecho del mar, permítaseme señalar algunas cuestiones.

En primer lugar, recordamos que el tema de la 23ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar se centró en el tema “Nuevas tecnologías marítimas: retos y oportunidades”. Las nuevas tecnologías marítimas ofrecen posibilidades de explotación científica, conservación y gestión de los recursos oceánicos. Esas nuevas tecnologías pueden resultar vitales para vigilar, comprender mejor, prevenir y posiblemente revertir los efectos negativos del cambio climático. Sin embargo, los avances tecnológicos también tienen sus efectos negativos. La falta de financiación y de acciones para la creación de capacidades sigue dificultando el desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías marítimas para hacer frente al cambio climático, en particular en los países en desarrollo, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. En un caso como este, tenemos que garantizar que nadie se quede atrás.

En segundo lugar, encomiamos la importante labor realizada por los tres órganos asociados a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Sin embargo, deseamos expresar nuestra preocupación por el método de trabajo actual de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, que acumula un gran retraso de presentaciones pendientes. Bangladesh presentó en 2011 a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental los datos técnicos y científicos requeridos en apoyo de su plataforma continental más allá de las 200 millas marinas. La elaboración de la presentación requirió importantes inversiones financieras y técnicas, lo que, como país menos desarrollado, no fue una tarea fácil para Bangladesh. Aun así, dimos prioridad a la presentación e invertimos recursos para su conclusión.

Sin embargo, estamos realmente decepcionados por la decisión que ha tomado la Comisión de no crear una subcomisión para resolver el asunto de Bangladesh, habida cuenta de que las controversias sobre las fronteras marítimas que Bangladesh mantiene con sus vecinos ya se han resuelto a través de los mecanismos de solución de controversias establecidos por la propia Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Por lo tanto, consideramos que la Comisión tiene ahora la responsabilidad de procesar las presentaciones de los Estados partes sobre la base de sus méritos y mediante

el estricto cumplimiento de las disposiciones de la Convención. Esperamos con gran interés que la Comisión de Límites de la Plataforma Continental forme pronto una subcomisión que examine la presentación enmendada de Bangladesh.

En tercer lugar, la conclusión del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional por parte de la Asamblea General marca un hito histórico en el ámbito de la diplomacia multilateral. Cuatro decenios después de la conclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ese logro representa un paso importante hacia la gobernanza mundial y hacia la responsabilidad en la protección y el uso sostenible de la diversidad biológica marina más allá de la jurisdicción nacional. Ahora, todos tenemos que trabajar codo con codo para que un número mayor de Estados partes firmen y ratifiquen el Acuerdo. Bangladesh ya ha firmado el Acuerdo y pedimos a los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas que lo ratifiquen a fin de lograr su pronta aplicación.

Por último, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina siguen siendo cruciales para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los instrumentos conexos, incluido el Acuerdo relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina, en particular para los países en desarrollo, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. A ese respecto, insistimos en la necesidad de una cooperación internacional a escala nacional, regional y mundial que permita solventar las carencias existentes en materia de creación de capacidad y transferencia de tecnología en asuntos oceánicos y derecho del mar.

Sr. Kessel (Canadá) (*habla en inglés*): Al Canadá le complace ver que el año pasado se produjeron algunos avances significativos relacionados con los océanos. Desde la aprobación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal hasta la aprobación y apertura a la firma del histórico Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, esos avances dan fe el poder del multilateralismo cuando los Estados están resueltos a trabajar de consuno por un objetivo común. La reunión anual de hoy es una ocasión importante para que los Estados se recuerden unos a otros que garantizar

la salud de nuestros océanos es una de las prioridades más importantes de nuestro tiempo.

Como parte vital de nuestra existencia en este planeta, nuestros océanos son fundamentales para hacer frente a la triple crisis sin precedentes que plantean el cambio climático, la contaminación y la pérdida de biodiversidad. Los océanos ayudan a absorber y almacenar grandes cantidades de dióxido de carbono, mitigando el cambio climático al actuar como un sumidero de carbono que es crucial. Además, al albergar un sinnúmero de especies y ecosistemas, nuestros océanos contribuyen a mantener la biodiversidad mundial. Los ecosistemas de nuestros océanos también desempeñan un papel fundamental al ayudar a las comunidades costeras y a los pueblos indígenas a aumentar su resiliencia, a adaptarse a un clima cambiante y a garantizar medios de subsistencia económicos. Sin embargo, el calentamiento de los océanos, sumados a su acidificación y contaminación, entre otras cosas debido a la basura plástica marítima, están afectando a los ecosistemas marinos y a su capacidad para proporcionar esos beneficios. La elevación del nivel del mar y la mayor frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos también suponen amenazas existenciales para las comunidades costeras de todo el mundo. Mientras nuestros océanos siguen afrontando importantes desafíos, no olvidemos que necesitamos a nuestros océanos y nuestros océanos nos necesitan a nosotros.

En diciembre del año pasado, el Canadá acogió la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la mayor conferencia sobre biodiversidad de este tipo. Allí, el Canadá desempeñó un papel fundamental en la aprobación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Reconocemos el papel importante que desempeñan nuestros océanos y tenemos la determinación de alcanzar los objetivos y las metas definidos por el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal con el fin de frenar y revertir la pérdida de naturaleza a más tardar en 2030. Eso incluye nuestro empeño por conservar el 30 % de nuestras tierras y aguas a más tardar en 2030 —la iniciativa 30 para el 30— mediante el establecimiento y la gestión eficaz de zonas marinas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en zonas.

Para cumplir ese compromiso, el Canadá también participó de manera activa en las negociaciones del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, que se

abrió a la firma el 20 de septiembre. Si bien el Canadá sigue trabajando en su proceso interno de celebración de tratados, también apoya con firmeza los esfuerzos destinados a promover la firma y ratificación del Acuerdo para que entre en vigor lo antes posible. Nos complace comprobar que 84 Estados ya han firmado el Acuerdo y esperamos sumarnos a la creciente lista de signatarios en los próximos meses.

Una vez que entre en vigor, el Acuerdo será un complemento importante del marco mundial de gobernanza oceánica y contribuirá a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina, entre otras cosas al ayudar a alcanzar el objetivo mundial de 30 para el 30. El Acuerdo también fomentará la resiliencia de los ecosistemas frente al cambio climático y apoyará los esfuerzos para mitigarlo y adaptarse a él.

El Canadá también respalda de manera activa los esfuerzos para acabar con la contaminación por plásticos, que plantea riesgos considerables para nuestros océanos. Mi país, como miembro de la Coalición de Alta Ambición para Erradicar la Contaminación por Plásticos, tiene la determinación de trabajar en pro de un acuerdo internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos y considera que ese instrumento debe ser ambicioso, exhaustivo y estar basado en pruebas, y que debe abordar las causas y las fuentes de la contaminación por plásticos.

(continúa en francés)

A juicio del Canadá, existe una necesidad clara de aumentar la inversión para apoyar la acción climática, afrontar el reto de la contaminación y frenar e invertir la tendencia a la pérdida de diversidad biológica, en especial por medio de enfoques de financiación combinada. A ese respecto, el Canadá reconoce la importancia de las soluciones basadas en la naturaleza. Al menos el 20 % de los 5.300 millones de dólares que el Canadá ha prometido aportar para la financiación relacionada con el clima se destinarán a proyectos que aprovechen esas soluciones y contribuyan a los beneficios secundarios que se derivan de la diversidad biológica en los países en desarrollo. Por ejemplo, las contribuciones financieras del Canadá a organizaciones como la Alianza para la Acción frente a los Riesgos y por la Resiliencia de los Océanos y el Fondo Mundial para los Arrecifes de Coral respaldan los esfuerzos encaminados a encontrar soluciones de inversión innovadoras, colaborando, entre otros, con asociados indígenas, entidades gubernamentales y capital privado, para ayudar a mitigar el riesgo oceánico y dar respuesta a la falta de protección en los

países en desarrollo. Esa financiación supone una diferencia positiva para las áreas marinas protegidas, la restauración de los arrecifes de coral, la pesca sostenible, el ecoturismo y otras cuestiones importantes.

El Canadá también colabora en los esfuerzos que se vienen realizando para ampliar la cooperación internacional en relación con el nexo entre los océanos y el clima en el marco del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, por ejemplo, en la 28ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, donde mi país participa actualmente en varios eventos dedicados a aumentar la ambición climática y fomentar la salud del océano. Además, el Canadá sigue apoyando diversos foros, iniciativas y debates relacionados con el océano en el marco del Grupo de los Siete y del Grupo de los 20.

Mi país sigue respaldando la Agenda de Acción Oceánica del Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible. Nuestra Estrategia de Economía Azul, que se aplica de manera pangubernamental, servirá como herramienta principal para cumplir la determinación del Grupo de gestionar de forma sostenible el 100 % de los océanos bajo nuestra jurisdicción a más tardar en 2025. En esa estrategia se presenta el plan del Canadá para transformar sus sectores marinos en una economía azul sostenible y se reconoce que restaurar la salud del océano es fundamental para apoyar a las comunidades costeras y a los pueblos indígenas dotándolos de medios de vida a largo plazo en sectores marinos tecnológicamente avanzados, sostenibles y resilientes. Además, al respaldar el documento del Panel titulado *Transformations for a Sustainable Ocean Economy*, el Canadá se compromete a apoyar los esfuerzos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos que garanticen que los reglamentos de explotación incluyan protecciones ambientales sólidas basadas en la ciencia.

Luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada sigue siendo una prioridad para el Canadá. En el marco de nuestra estrategia indopacífica, hemos creado el Fondo Oceánico Compartido, que está invirtiendo 84,3 millones de dólares a lo largo de cinco años para respaldar la gestión de los océanos y fortalecer un medio marino sano en la región indopacífica mediante una serie de medidas reforzadas contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. El Canadá también se congratula de que la Alianza de Acción contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, que mi país puso en marcha en 2022 de consuno con los Estados Unidos y el Reino Unido, se haya ampliado este año e incluya ahora también a Chile, la Unión Europea,

Francia, Islandia, Nueva Zelandia, Noruega, Panamá, Corea y otros nueve miembros no estatales.

(continúa en inglés)

Para concluir, permítaseme decir que la determinación del Canadá para trabajar en pro de la salud de nuestros océanos sigue siendo inquebrantable. Aunque se han logrado avances significativos en este último año, aún queda mucho camino por recorrer y el Canadá seguirá haciendo lo que le corresponde hacer. En nuestra opinión, hay que seguir apoyando un orden marítimo internacional basado en normas, del que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar es un componente fundamental. En consonancia con ese objetivo, mi país sigue respaldando la importante labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, sobre todo considerando que la Comisión trata de encontrar nuevas formas de mejorar sus métodos de trabajo y de aumentar el volumen de recomendaciones aplicadas. Recientemente, el Canadá hizo otra contribución al fondo fiduciario de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental para ayudar a los Comisionados en sus esfuerzos y alienta a otros Estados a que ellos también sigan apoyando a la Comisión.

Por otra parte, consideramos que hay que seguir promoviendo la cooperación internacional y la coordinación entre instrumentos, marcos y órganos para aprovechar los conocimientos especializados y mejorar la coherencia, la armonía y la eficiencia en todos los foros. Aunar esfuerzos es la única forma de garantizar que nuestros océanos puedan prosperar y seguir proporcionando beneficios invaluable a las generaciones venideras.

Sr. Shamun (Maldivas) *(habla en inglés)*: Maldivas hace suya la declaración formulada por la representante de Samoa en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS).

Mi delegación acoge con beneplácito el informe del Secretario General presentado en relación con este tema del programa (A/78/67), así como el proyecto de resolución A/78/L.15, sobre las novedades importantes en el ámbito de los océanos y el derecho del mar. Agradecemos a Singapur el acierto con que dirigió las consultas que condujeron al proyecto de resolución.

Los océanos, con su colorida biodiversidad, son el sustento de la vida en nuestro planeta. Si bien es un pequeño Estado insular, Maldivas custodia más de 90.000 km² del océano Índico. Nuestra identidad, nuestra vitalidad económica y nuestros bienes están profundamente ligados a los océanos. Los vibrantes arrecifes

de coral y los ricos ecosistemas marinos que se encuentran en nuestras aguas son nuestras principales fuentes de subsistencia. Además, lo que es más importante, son parte integrante del equilibrio ecológico que sustenta nuestras islas. El océano también desempeña un papel esencial en la regulación del clima mundial y, para los países más vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, la conservación del océano no es solo una responsabilidad, sino una necesidad crucial para nuestra supervivencia y la del mundo entero.

Sin embargo, como se destaca en el informe del Secretario General, el informe de síntesis de 2023 del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático ha concluido que el cambio climático ya ha causado pérdidas irreversibles en los ecosistemas costeros y oceánicos. Además, el calentamiento y la acidificación de los océanos afectan de forma negativa la producción alimentaria derivada de la pesca.

Debemos acelerar las medidas para conservar y recuperar nuestros océanos con el fin de garantizar un futuro próspero y sostenible para todos los países, sin dejar a nadie atrás. Durante más de 40 años, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar ha sido la base de nuestros esfuerzos colectivos para salvaguardar los océanos, incluida la regulación del comercio marítimo, la salvaguarda de la libertad de navegación, la protección del medio ambiente en las zonas marinas, las prerrogativas marítimas cruciales y, lo que es más importante, los derechos de los Estados ribereños a gestionar sus recursos marinos.

Este año representa un hito histórico, pues podemos celebrar que se haya aprobado el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional. Ese logro supone la culminación de un decenio de esfuerzos de colaboración a escala mundial. Los pequeños Estados insulares en desarrollo con zonas marítimas extensas han demostrado un liderazgo y una defensa firmes de la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos. El Acuerdo proporciona un marco para llevar a la práctica los principios de equidad recogidos en la Convención sobre el Derecho del Mar. Consideramos que el Acuerdo es un instrumento fundamental para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de nuestros recursos, dentro de nuestras zonas económicas exclusivas.

Maldivas, como Estado oceánico extenso, se ha comprometido a aplicar ese Acuerdo sobre alta mar y,

en la actualidad, está en proceso de ratificarlo. Nuestra determinación en este ámbito se refleja también en nuestras iniciativas nacionales. Hemos designado 79 lugares, incluido el 14 % de nuestros arrecifes de coral, como áreas marinas protegidas. Tres de nuestros atolones han sido declarados reservas de biosfera por la UNESCO y confiamos en que se adopten iniciativas de esa índole a escala mundial.

A Maldivas le preocupa el deterioro de la salud y la resiliencia de los ecosistemas marinos. La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada constituye una amenaza masiva para la productividad de los océanos y sus recursos. Como país que depende en gran medida de la pesca para obtener ingresos y gozar de seguridad alimentaria, seguimos decididos a prohibir los métodos de pesca destructivos y a promover prácticas sostenibles, según se dispone en la Ley de Pesca de Maldivas. Existen reglamentos para hacer cumplir las medidas de prevención y eliminación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Da igual modo, somos firmes defensores de la gestión sostenible de los recursos pesqueros comunes en el océano Índico.

Maldivas apoya los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo para reducir y eliminar la basura plástica marina para 2030. Nos hemos fijado el objetivo nacional de eliminar totalmente los productos de plástico desechables para 2030. Como se pide en la Declaración de los Dirigentes de la AOSIS, la comunidad internacional debe esforzarse para ultimar el instrumento jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos y garantizar su aplicación efectiva.

Una preocupación suma para los pequeños Estados insulares en desarrollo son los efectos que la elevación del nivel del mar provocada por el cambio climático tiene sobre la seguridad del océano. Los casos de subida del nivel del mar plantean cuestiones importantes para la estabilidad política, económica y ambiental que la Convención sobre el Derecho del Mar ha cimentado en los últimos cuatro decenios. La Convención no obliga a examinar periódicamente las líneas de base ni los límites exteriores de las zonas marítimas, ni a actualizar las cartas o las coordenadas geográficas una vez depositadas en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. Esas zonas marítimas y los derechos y prerrogativas conexos no deben verse afectados una vez depositados, a pesar de los cambios físicos que ocurran debido al incremento del nivel del mar relacionado con el cambio climático.

Como se señala en el informe de este año de la Comisión de Derecho Internacional, la posición de los

pequeños Estados insulares en desarrollo al respecto es muy clara. En la Convención sobre el Derecho del Mar no existe ninguna disposición explícita que obligue a los Estados partes a actualizar sus líneas de base ni los límites exteriores de las zonas marítimas en función de los cambios en las costas como consecuencia de la subida del nivel del mar. Además, Maldivas agradece encarecidamente la labor de la Comisión de Derecho Internacional y se compromete a mantener sus contribuciones y su participación activa siempre que sea posible.

Hacemos hincapié en el papel crucial que desempeñan los océanos en el fomento del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y destacamos la necesidad de mejorar con urgencia la capacidad de esos Estados para aprovechar todo el potencial de las economías basadas en el océano de manera sostenible y de conformidad con las prioridades y los planes nacionales. El Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, junto con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, brinda un futuro esperanzador para la protección de los océanos. Sin embargo, ningún país puede conseguirlo por sí solo. Se requiere cooperación mundial para dotar a todos los países, comunidades y localidades de los recursos necesarios para el cuidado del océano.

En conclusión, el éxito de esas iniciativas depende de una acción mundial inmediata y sostenida, que es realmente esencial para la salud de nuestro querido planeta azul.

Sr. Peñaranda (Filipinas) (*habla en inglés*): Filipinas y su pueblo están ligados inextricablemente a los océanos del mundo. Como Estado archipelágico que posee una gran riqueza de especies marinas, somos plenamente conscientes de que las aguas de todo el mundo forman un sistema único e interconectado. Las actividades en aguas de otras partes del mundo repercuten en nuestros ecosistemas y, en última instancia, en nuestra población.

Así pues, es un honor copatrocinar el proyecto de resolución A/78/L.15, relativo a los océanos y el derecho del mar, así como el proyecto de resolución A/78/L.13, relativo a la pesca sostenible, que coordinaron de manera capaz Singapur y Noruega, respectivamente. Contienen la voluntad colectiva de los Estados Miembros de hacer frente a las presiones acumulativas que sufren los océanos y sus recursos y que suponen amenazas directas para la población que depende de ellos.

Los informes del Secretario General sobre este tema del programa y el apoyo de la Secretaría, incluida la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, han hecho posible la labor sustantiva sobre los proyectos de resolución y el examen constructivo de las revisiones propuestas, que reflejan acontecimientos importantes que repercuten en nuestros océanos, como la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus resultados, en particular la aprobación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y sus objetivos y metas relacionados con el océano.

Recordaremos 2023 como el año en el que, en un momento triunfal del multilateralismo, aprobamos un histórico acuerdo internacional jurídicamente vinculante, el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional. Junto con Estados de ideas afines, nos esforzamos para que el Acuerdo incluyera un marco sólido de evaluación del impacto ambiental y apoyamos un régimen más firme de creación de capacidades y transferencia de tecnología marina para ayudar a los Estados en desarrollo, en particular a los Estados archipelágicos como categoría diferenciada.

La gobernanza oceánica integrada es crucial. Reviste especial pertinencia para nosotros la aprobación de este régimen para la biodiversidad marina, con su promesa de integrar y coordinar los instrumentos mundiales y regionales en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Nos sumamos a la declaración formulada por el representante de Cuba en nombre del Grupo de los 77 y China, en la que se destaca cómo la fuerza de los Estados en desarrollo, aunando esfuerzos, hizo posible la inclusión en el Acuerdo del patrimonio común de la humanidad, así como un modelo equilibrado de reparto de los beneficios derivados de los recursos genéticos marinos y de la información digital de secuencias.

Filipinas firmó el Acuerdo cuando se abrió a la firma el 20 de septiembre. Ese mismo día, expresamos nuestra determinación de colaborar con la comunidad internacional para garantizar que el Acuerdo entre en vigor lo antes posible, antes de la Conferencia sobre el Océano de 2025. En noviembre dimos un paso concreto en esa dirección. En colaboración con High Seas Alliance, los Gobiernos de Australia y el Reino Unido, Natural Resources Defence Council y Pew Charitable Trusts, Filipinas celebró en Manila un taller regional sobre el Acuerdo en el marco de

la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, destinado a garantizar ratificaciones representativas en la región. En él participaron diez Estados de Asia Sudoriental y más de 100 partes interesadas.

La iniciativa también se basa en el Taller de Desarrollo de Capacidades Nacionales sobre Asuntos Relacionados con los Fondos Marinos organizado por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y Filipinas. En octubre, el Embajador y Representante Permanente de Filipinas, Sr. Antonio Lagdameo, estuvo en Manila para inaugurar el taller y dar la bienvenida al Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, Sr. Michael Lodge, y a su equipo. La conservación del medio ambiente, la gestión ambiental sostenible, la investigación científica marina y el reparto de beneficios, junto con el desarrollo de capacidades y las iniciativas de capacitación, están a la vanguardia de los intereses de Filipinas en los fondos marinos, incluidas las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

El año 2023 puede ser un año destacado para los océanos. Este año hemos avanzado considerablemente en los procesos relacionados con los océanos. Filipinas acoge con satisfacción el documento final de la reanudación de la Conferencia de Examen del Acuerdo relativo a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, que también se refleja en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Como parte de la reanudación de la Conferencia de Examen, Filipinas colaboró estrechamente con otros Estados y ayudó a orientar al comité de redacción hacia un documento final consensuado, de conformidad con nuestro respaldo de larga data de la conservación y el acceso sostenible a las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios dentro y fuera de la zona económica exclusiva. En la Conferencia, subrayamos que la participación en organizaciones o arreglos regionales de ordenación pesquera es un mecanismo esencial del Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces. Deben desarrollarse las capacidades de los Estados en desarrollo para aumentar su participación en esos arreglos regionales, en especial en la adopción de decisiones.

Filipinas ordenó el establecimiento de áreas de gestión pesquera en 2019 con el fin de proporcionar un marco y un mecanismo de gobernanza participativos, transparentes y basados en la ciencia para gestionar de forma sostenible la pesca en esas áreas, en consonancia

con los principios de un enfoque ecosistémico de la gestión pesquera basado en la seguridad alimentaria.

Esperamos con interés los debates futuros al respecto en el Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar. Además, señalamos que en la 23ª reunión del Proceso se destacó la importancia crucial de la creación de capacidad específica en materia de desarrollo y despliegue de nuevas tecnologías marítimas, así como la capacidad de sostener y conservar la capacidad local, para que los Estados en desarrollo puedan beneficiarse de las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías. Nuestro empeño por mejorar la cooperación internacional para el desarrollo de capacidades es transversal. Nos complace haber colaborado con otros Estados para que se incluyera un texto específico sobre ciencias del mar y ciencias meteorológicas en el proyecto de resolución sobre los océanos, y señalamos que esa última es una laguna específica en la creación de capacidades ante la necesidad de mejorar la comprensión de los efectos del cambio climático en los océanos y los mares.

El aumento del nivel del mar y la erosión costera constituyen amenazas graves para muchas regiones ribereñas e islas, sobre todo en los países en desarrollo. En el procedimiento consultivo ante el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, declaramos que, como Estado archipelágico y uno de los más vulnerables al cambio climático y afectados por este, nos solidarizamos con la Comisión de Pequeños Estados Insulares sobre el Cambio Climático y el Derecho Internacional y con todos los pequeños Estados insulares y apoyamos la iniciativa de solicitar la opinión consultiva del Tribunal.

Es fundamental para nuestra posición que, aunque la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar no se concibió como un mecanismo para regir el cambio climático, su mandato es lo suficientemente amplio como para considerar la conexión entre el clima y los océanos. Eso también es coherente con nuestra posición de principios sobre el carácter universal y unificado de la Convención como constitución de los océanos, que establece el marco jurídico en el que deben desarrollarse todas las actividades en los océanos y los mares.

En el centro de nuestros esfuerzos por proteger el océano está nuestro pueblo: los pescadores, los marinos y los habitantes de zonas costeras. Cientos y miles de marinos filipinos trabajan en las flotas marítimas de todo el mundo. Al tener en cuenta su salud, su seguridad y su bienestar, así como los de otras personas, Filipinas

reforzó su respaldo de los objetivos y la labor de la Organización Marítima Internacional (OMI).

Como entonces Embajador de Filipinas ante la Corte de St. James del Reino Unido, el Embajador y Representante Permanente Antonio Lagdameo fue elegido Presidente del 32º período de sesiones de la Asamblea de la OMI en diciembre de 2021, la primera vez para Filipinas. Como Presidencia, aunamos esfuerzos con la Secretaría de la OMI y los Estados miembros para situar a los marinos en el centro de la labor de la organización, el corazón del transporte marítimo, y para aprobar una resolución sobre una acción exhaustiva para hacer frente a las dificultades de los marinos durante la pandemia de enfermedad por coronavirus. La otra semana, en Londres, el Embajador Lagdameo tuvo el honor de pasar el testigo a la Presidencia del 33º período de sesiones de la Asamblea de la OMI. No obstante, nuestra determinación con respecto a esas cuestiones sigue siendo firme. Agradecemos a la comunidad internacional la reelección de Filipinas como miembro del Consejo de la OMI para el próximo mandato.

El Sr. Nabeta (Uganda), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

La situación de emergencia a la que se enfrentan los océanos en la actualidad nos recuerda con crudeza la necesidad de defender y aplicar la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar como marco jurídico de los océanos. Las controversias regionales y la inestabilidad geopolítica pueden obstaculizar la aplicación de tratados y acuerdos mundiales y regionales, lo que afecta al crecimiento económico, la transferencia de tecnologías y la aplicación de marcos de gestión del uso del océano, como se señala en el segundo informe de la Evaluación Mundial de los Océanos. Por lo tanto, a Filipinas le preocupan sobremanera las acciones de China que interfieren en las actividades legítimas de Filipinas en las aguas del banco de arena Ayungin y sus alrededores. Esos actos de los buques chinos dentro de la zona económica exclusiva filipina son ilegales, ya que violan la libertad de navegación. Al tratarse de una elevación en bajamar, el banco de arena Ayungin no puede ser objeto de apropiación ni de reclamaciones de soberanía.

El laudo firme y vinculante de 12 de julio de 2016 en el arbitraje sobre el mar de China meridional confirmó expresamente que el banco de arena Ayungin se encuentra “dentro de la zona económica exclusiva y la plataforma continental de Filipinas”, sobre las que Filipinas tiene derechos soberanos y jurisdicción. China tiene la obligación, en virtud de la Convención de las

Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de tener debidamente en cuenta los derechos y los deberes de Filipinas como Estado ribereño. Las acciones de China son contrarias a sus obligaciones como Estado del pabellón en virtud de la Convención de tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad en el mar y evitar las colisiones con embarcaciones. Las maniobras peligrosas constituyen una violación de los compromisos contraídos por China en virtud de la Declaración de 2002 sobre la Conducta de las Partes en el Mar de China Meridional, en particular el ejercicio de moderación. Esas acciones ponen en peligro y socavan gravemente las negociaciones en curso sobre un código de conducta en el mar de China meridional.

Filipinas sigue respaldando las negociaciones sobre el código de conducta. El número cada vez mayor de incidentes en el mar de China meridional subraya su importancia. Todos deben actuar con moderación y abstenerse de realizar actividades desestabilizadoras contrarias a la concertación de un código eficaz y sustantivo.

Sr. Botto (Mónaco) (*habla en francés*): El año transcurrido desde el último examen del tema del programa relativo a los océanos y el derecho del mar se ha caracterizado por acontecimientos históricos.

El 19 de junio, la conclusión de la Conferencia Intergubernamental y la aprobación por consenso del Acuerdo, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar Relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, supusieron un avance importante en el derecho internacional. Es un paso importante para mejorar la protección del océano y sus recursos. Las largas negociaciones que han conducido a su aprobación han dado lugar a un texto equilibrado y aplicable, que suscita grandes esperanzas. Mónaco firmó el Acuerdo el 20 de septiembre, el primer día en que se abrió a la firma, y espera que sea universal y entre en vigor lo antes posible. El gran número de firmas registradas hasta la fecha es una señal clara de la importancia que los Estados conceden a su aplicación.

Todos conocemos la gran importancia que reviste el océano para la vida humana en la Tierra. Su protección adecuada, en la actualidad y a largo plazo, y la conservación eficaz de su diversidad biológica y sus ecosistemas son las condiciones necesarias para que las generaciones futuras puedan utilizar sus recursos de forma sostenible. Con ese nuevo instrumento, nos hemos dotado de un procedimiento claro para la creación

de mecanismos de gestión basados en áreas, incluidas las áreas marinas protegidas, en alta mar. También nos hemos dotado de un sistema para la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de las actividades relacionadas con los recursos genéticos marinos y de un marco para evaluar la repercusión en el medio ambiente de las actividades bajo la jurisdicción o el control de futuras partes. Por último, las disposiciones del Acuerdo sobre cooperación internacional, creación de capacidad y transferencia de tecnologías marinas beneficiarán a todas las partes futuras.

Mi delegación da las gracias a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su apoyo constante y particularmente valioso a los Estados Miembros en todos los procesos relacionados con los océanos y el derecho del mar en Nueva York. La experiencia y el apoyo prestados en todas las cuestiones abordadas no deben minimizarse, al tiempo que nos congratulamos de los avances constatados hoy y esperamos con interés los importantes plazos que se cumplirán el año próximo.

Mi delegación felicita también a los coordinadores de las consultas oficiosas sobre los dos proyectos de resolución que la Asamblea General tiene hoy ante sí, Sr. Andreas Kravik, de Noruega, y Sra. Natalie Morris-Sharma, de Singapur. Mónaco encomia sus esfuerzos y el liderazgo que han demostrado para llevar a buen puerto nuestra labor.

Un año más, tenemos el honor de ser coautores de los dos proyectos de resolución que tenemos ante nosotros, que abarcan muchos temas de especial importancia.

En primer lugar, mi delegación acoge con beneplácito la mención del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, su misión de detener e invertir la pérdida de biodiversidad y su visión de vivir en armonía con la naturaleza. Sin embargo, lamentamos que no se haya podido incluir una referencia neutra a la meta “30 por 30”, destinada a proteger el 30 % de las zonas marinas y costeras. Las menciones a los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y al Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, incluido su informe de síntesis, así como la petición a la Corte Internacional de Justicia de que emita una opinión consultiva sobre las obligaciones de los Estados con respecto al cambio climático, entre otras cosas, han mejorado el proyecto de resolución general A/78/L.15.

Sin embargo, habría sido muy oportuna una actualización para justificar las emisiones de otros dos gases de efecto invernadero, a saber, el metano y el óxido

nitroso, además del dióxido de carbono, en consonancia con la mejor información científica disponible. De hecho, los últimos ocho años han sido los más cálidos registrados jamás. Como señala el Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial en el informe sobre el clima mundial 2011-2020,

“las concentraciones de gases de efecto invernadero han aumentado en la atmósfera, lo que contribuye a niveles récord de calentamiento de la tierra y los océanos, al derretimiento del manto de hielo y los glaciares, a la subida del nivel del mar y a la acidificación de los océanos”.

Además, Mónaco celebra que el Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar se haya renovado por cuatro años y que se centrará en el tema “El océano como fuente de alimentación sostenible” en 2024 y en la restauración de los ecosistemas marinos en 2026.

Junto con la delegación de Cabo Verde, mi delegación presentó un proyecto de párrafo destinado a reconocer el valor inherente de un océano saludable y la conexión entre la salud del océano, el bienestar de la humanidad y la vida en la Tierra. Habida cuenta de la importancia que reviste un océano saludable, consideramos que sería útil que los Estados y todas las partes interesadas empezaran a reflexionar sobre la relación entre la humanidad y el océano y sobre la forma en que se percibe y valora. Esperamos que ese concepto pueda seguir estudiándose.

Lamentablemente, año tras año nos vemos obligados a reiterar la observación de que las presiones que soportan los océanos del mundo se están deteriorando. Las pérdidas masivas de biodiversidad marina, la destrucción de hábitats y ecosistemas marinos y la contaminación, incluida la química, por plásticos y microplásticos, continúan casi de manera inexorable. Los efectos nocivos del cambio climático también están empeorando. La acidificación de los océanos, la subida del nivel del mar y los fenómenos climáticos extremos son amenazas existenciales para las poblaciones costeras, sobre todo en los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países en desarrollo. Debemos tanto seguir aumentando nuestro conocimiento de esos fenómenos como tomar medidas inmediatas para reducir sus efectos devastadores. Los esfuerzos de mitigación y adaptación serán esenciales para todas las poblaciones que viven cerca de las costas.

La labor de la Comisión de Derecho Internacional sobre la elevación del nivel del mar es de gran interés

y seguimos con atención su evolución. Como se destacó en la Cumbre Un Planeta para los Glaciares y los Polos, esas regiones desempeñan un papel esencial en la regulación del clima. Sin embargo, el colapso de la criosfera a escala mundial, que ya es visible, tendrá consecuencias irreversibles para todo el planeta. Aunque existen algunas soluciones para combatir la triple crisis planetaria, la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos.

La reunión del Proceso de Consultas Oficiosas celebrada el año pasado sobre nuevas tecnologías marítimas presentó muchas vías interesantes en varias esferas, como la observación de los océanos, la descarbonización del transporte marítimo y la energía renovable.

El Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) funciona como un catalizador notable en la promoción de las ciencias del mar y el desarrollo de capacidades. Acogemos con satisfacción las actividades de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO en ese sentido.

Con base en los logros de las dos primeras Conferencias de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, celebradas en Nueva York y Lisboa, Mónaco asegura a Francia y Costa Rica su pleno apoyo al evento de alto nivel que tendrá lugar en San José en 2024 y a la conferencia que se celebrará en Niza en 2025, en la que el Principado acogerá un evento sobre las finanzas y la economía azul. La Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que se celebrará el año próximo en Antigua y Barbuda, también será un acontecimiento importante.

Para concluir, los Estados Miembros pueden estar seguros de que el Principado de Mónaco está dispuesto a participar en los esfuerzos en todas esas esferas y a respaldar las acciones en favor de la protección de los océanos, por unos océanos y un planeta saludables.

Sra. Ershadi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme expresar mi agradecimiento al Secretario General por sus informes relativos al tema 75 del programa, “Los océanos y el derecho del mar”, así como a los coordinadores de las consultas oficiosas sobre los proyectos de resolución relativos a ese tema del programa. También deseamos dar las gracias a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por sus esfuerzos y por el valioso apoyo que nos brindó a lo largo del proceso. Dicho esto, quisiera reiterar la posición de mi delegación sobre una serie de cuestiones relacionadas con este tema del programa.

Como Estado signatario de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la República Islámica del Irán reconoce la importancia de ese marco jurídico internacional para regir las actividades relacionadas con los océanos y los mares. Sin embargo, el Irán sostiene que la Convención sobre el Derecho del Mar no debe considerarse el marco jurídico exclusivo y único en el que deben desarrollarse todas las actividades relacionadas con los océanos y los mares. Afirmamos que cualquier referencia a la Convención debe hacerse junto con otros instrumentos y marcos jurídicos pertinentes, y no de forma aislada. Ese enfoque puede reflejar mejor el carácter global de las resoluciones a la hora de abordar la naturaleza evolutiva de los retos marítimos, como las preocupaciones ambientales y la seguridad marítima. Además, puede responder mejor a las preocupaciones legítimas de los Estados que no son parte en la Convención, que no están jurídicamente vinculados por disposiciones que no tienen carácter consuetudinario.

Por lo tanto, esperamos que las negociaciones sobre proyectos de resolución relacionados con los océanos y los mares aborden de manera adecuada esas preocupaciones y adopten un planteamiento inclusivo que pueda conducir a un diálogo constructivo entre un mayor número de países que permita recabar el apoyo a esos proyectos de resolución. Además, cabe reiterar que la participación constructiva de mi delegación durante las negociaciones y su adhesión al consenso no deben interpretarse como un cambio de posición jurídica de la República Islámica del Irán en relación con la Convención sobre el Derecho del Mar. No obstante, entre otras cosas, la firme convicción de que se deben preservar los océanos, los mares y sus recursos, así como garantizar la seguridad y la protección de las operaciones marítimas, nos ha motivado a colaborar y coordinarnos de manera constructiva con otros países en asuntos relacionados con el océano.

La República Islámica del Irán, como Estado ribereño del golfo Pérsico y del mar de Omán, se ha comprometido a alcanzar las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, así como la sostenibilidad de los océanos. A ese respecto, esperamos con interés la convocatoria de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, que estará copresidida por la República Francesa y la República de Costa Rica en 2024 y 2025.

La República Islámica del Irán valora enormemente los esfuerzos realizados en materia de ordenación pesquera sostenible, que desempeña un papel importante en

el apoyo a las actividades económicas de algunos países en desarrollo, la conservación de los recursos marinos, el mantenimiento de ecosistemas marinos saludables y la garantía de la seguridad alimentaria para todos. Dicho esto, la República Islámica del Irán alienta a todos los países, a las organizaciones regionales de ordenación pesquera y a las instituciones internacionales pertinentes a que den prioridad a la ordenación pesquera responsable, al uso de métodos de pesca selectiva y a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

El rápido crecimiento demográfico, la industrialización, la urbanización, el aumento de la demanda pesquera, las sequías y otros desastres naturales causados por el calentamiento global y el cambio climático, así como la ineficacia de las políticas de desarrollo, están agotando los recursos naturales a un ritmo alarmantemente rápido, lo que plantea amenazas graves para el medio marino de nuestra región y para el desarrollo sostenible. El aumento del nivel del mar, la pérdida de biodiversidad y la reducción de distintas especies de fauna y flora autóctonas son solo algunos de los muchos problemas a los que se enfrenta nuestra región. Habida cuenta de los mayores daños y destrucción a los que están expuestos ecosistemas costeros esenciales e importantes desde el punto de vista económico como los manglares, los arrecifes de coral y los medios de subsistencia derivados de la pesca en el golfo Pérsico y el mar de Omán, exhortamos encarecidamente a los Estados ribereños de la región a que trabajen de consuno para proteger esos ecosistemas. Reiteramos el llamamiento a todos los Estados pertinentes para que colaboren a fin de proteger el medio de esas masas de agua compartidas y se abstengan de emprender acciones unilaterales que puedan poner en peligro su medio marino.

En cuanto a la vida marina y su preservación, la construcción irresponsable de islas artificiales y las actividades destinadas a ganar tierra al mar en el golfo Pérsico sin duda dañarían los hábitats de especies marinas raras y frágiles y pondrían en peligro su vida. Además, el despliegue y la presencia extraordinaria de flotas militares de fuera de la región en el golfo Pérsico han agravado no solo las preocupaciones de seguridad y protección de los Estados ribereños y la navegación fluida en esa masa de agua, sino también la contaminación marítima y el agotamiento de los recursos marinos. A ese respecto, la República Islámica del Irán está decidida a hacer cumplir sus leyes y reglamentos para hacer frente a cualquier contaminación marítima y daño medioambiental causados por buques que estén bajo su jurisdicción en el golfo Pérsico.

Los efectos del cambio climático en los océanos y los mares son múltiples, complejos e interrelacionados. Para contrarrestarlos, los países desarrollados deben cumplir sus compromisos en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, proporcionando recursos financieros, creación de capacidad y transferencias de tecnología sobre la base de su papel histórico, que se fundamenta en el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

La República Islámica del Irán toma nota de la resolución 77/276, de 29 de marzo, en la que se solicita a la Corte Internacional de Justicia una opinión consultiva sobre las obligaciones de los Estados con respecto al cambio climático. En la resolución se incluye, entre otros, el tema de la subida del nivel del mar. Habida cuenta de que la resolución se centra únicamente en una causa hipotética del cambio climático, la República Islámica del Irán espera lógicamente que la Corte examine la cuestión de forma holística y global.

La República Islámica del Irán lo considera de suma importancia para la cuestión del cambio climático y sus repercusiones ambientales. Sin embargo, la imposición de medidas coercitivas unilaterales es el principal obstáculo que impide a los países afectados, incluido el mío, cumplir con sus obligaciones ambientales. Esas medidas coercitivas unilaterales ilegales han puesto en peligro nuestros esfuerzos por combatir los problemas ambientales, entre otras cosas impidiendo el acceso a nuevas tecnologías, conocimientos técnicos y recursos financieros suficientes.

En cuanto a la subida del nivel del mar, debido a los retos sociales, económicos y de seguridad a largo plazo e inevitables que se derivan de ese fenómeno ambiental, mi delegación desea subrayar que la práctica de ganar tierras al mar, la fortificación de zonas costeras y otros medios para mantener esas zonas, los puntos de base, las líneas de base y las islas pueden considerarse una respuesta adecuada a la subida del nivel del mar, siempre que esas actividades de fortificación no den lugar a la creación de nuevos derechos para los Estados. Quisiéramos destacar que, de conformidad con el derecho del mar, las islas, instalaciones y estructuras artificiales no poseen la condición de islas. Por lo tanto, cualquier debate sobre la relación entre las islas artificiales y la modificación de las zonas marítimas como consecuencia del aumento del nivel del mar es improcedente.

Mi delegación acoge con beneplácito la aprobación del Acuerdo jurídicamente vinculante en el marco de la

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional. Consideramos que el tratado representa un gran hito en los esfuerzos mundiales por proteger y utilizar de forma sostenible los recursos biológicos en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Afirmamos que el patrimonio común de la humanidad es el principio rector para alcanzar los objetivos del Acuerdo relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina, incluido el acceso a los recursos genéticos marinos y la distribución de sus beneficios. Ese principio constituye el fundamento jurídico de un régimen justo y equitativo que permita a todos los países aprovechar el potencial que representa la diversidad biológica marina en lo relativo a la seguridad alimentaria y la prosperidad económica, así como dar respuesta a los problemas referentes a la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos marinos.

La República Islámica del Irán reafirma su compromiso con el ordenamiento marítimo basado en el derecho internacional del mar destinado a proteger los derechos e intereses marítimos de todos y garantizar que las actividades marítimas se realicen de conformidad con el derecho del mar. A ese respecto, en el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, la República Islámica del Irán propuso una iniciativa basada en el diálogo, la cooperación y el respeto mutuo que emanaba de su compromiso, y considera sinceramente que la prolongación de los conflictos y las tensiones cada vez mayores entre los Estados ribereños del golfo Pérsico pueden poner en grave peligro el desarrollo y la prosperidad regionales.

La República Islámica del Irán está convencida de que la cooperación regional basada en el plan referido garantizará la seguridad y el derecho marítimo mundial, en particular en el golfo Pérsico y el mar de Omán. El mismo convencimiento y criterio sustentan nuestra colaboración con otros Estados de la región y de fuera de ella para combatir la piratería, como ha reconocido el Secretario General en sus informes sobre el tema y ha encomiado el Consejo de Seguridad en varias resoluciones.

Para concluir, deseo señalar los efectos adversos que tienen las medidas coercitivas unilaterales en la navegación marítima. Esas acciones ilegales tienen consecuencias negativas de gran alcance para la navegación marítima, habida cuenta de que afectan al comercio, la seguridad, la protección y las relaciones internacionales. Estamos firmemente convencidos de que para hacer

frente a esas medidas ilícitas se necesita un enfoque diplomático y de colaboración que insista en la necesidad de una aplicación efectiva del derecho internacional.

Sr. Dang (Viet Nam) (*habla en inglés*): Mi delegación se suma a la declaración formulada por el representante de Cuba en nombre del Grupo de los 77 y China.

En primer lugar, quisiera dar las gracias al Secretario General por haber presentado su informe exhaustivo sobre los océanos y el derecho del mar (A/78/67).

Reiteramos nuestro agradecimiento por los esfuerzos diligentes de Singapur y Noruega encaminados a facilitar la negociación de los respectivos proyectos de resolución sobre los océanos y el derecho del mar (proyecto de resolución A/78/L.15) y sobre la pesca sostenible (A/78/L.13). En los proyectos de resolución se vuelve a insistir en la importancia de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar como marco jurídico más completo, en el que deben llevarse a cabo todas las actividades en los océanos y mares. También sirve de base para la acción nacional, regional y mundial destinada a afrontar los retos comunes y lograr un desarrollo sostenible.

El océano sigue amenazado en múltiples frentes que están provocando un deterioro de la salud de los ecosistemas y la biodiversidad marinos. En ese contexto, acogemos con beneplácito las iniciativas mundiales destinadas a promover la conservación y la utilización sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos y a alcanzar todas las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, incluida la resolución consensuada 77/276, de 29 de marzo, por la que se solicita a la Corte Internacional de Justicia que emita una opinión consultiva sobre las obligaciones de los Estados con respecto al cambio climático.

También acogemos con beneplácito la aprobación del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional. Como uno de sus primeros signatarios, esperamos con interés la rápida entrada en vigor y la plena aplicación del Acuerdo. Estamos firmemente convencidos de que este tercer acuerdo relativo a la implementación de la Convención sobre el Derecho del Mar reforzará aún más la Convención.

Además, la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante en 2024 para poner fin a la contaminación por plásticos representa otra oportunidad para

aumentar la resiliencia del medio marino y proteger los ecosistemas y las especies marinos. Ello demuestra una consolidación del multilateralismo y otros hitos en el desarrollo del derecho internacional.

Aunque se han logrado avances significativos en el fortalecimiento del ordenamiento jurídico de los mares y océanos, se necesitan más esfuerzos urgentes para reforzar el estado de derecho en los océanos y garantizar que estos sean más sanos, resilientes y productivos en beneficio de las generaciones presentes y futuras. En ese sentido, pedimos el pleno cumplimiento de la Convención sobre el Derecho del Mar, incluida la obligación de resolver las controversias por medios pacíficos y el respeto de los derechos de los Estados ribereños a desempeñar pacíficamente actividades económicas legítimas en su espacio marítimo, tal y como se define en la Convención.

Asimismo, debe procurarse que haya un equilibrio entre el objetivo de conservación y desarrollo sostenible de la pesca y las necesidades de seguridad social y medios de subsistencia de las poblaciones costeras. A ese respecto, Viet Nam respalda firmemente las iniciativas encaminadas a responder al cambio climático, con la ayuda de métodos y mecanismos adecuados para aunar esfuerzos con la comunidad mundial a fin de reducir sus efectos adversos, de conformidad con el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las respectivas capacidades. Además, debemos centrarnos más en la interfaz ciencia-política para los océanos. Eso es fundamental para que la innovación y el cambio transformador aborden la triple crisis planetaria y garanticen el desarrollo sostenible de los océanos.

Como Estado ribereño del mar del Este, o mar de China meridional, de importancia estratégica para la paz, la seguridad y la prosperidad en la región de Asia y el Pacífico y en el mundo, Viet Nam concede gran importancia a garantizar la paz y la seguridad en el mar de China meridional, de conformidad con la Convención. A Viet Nam le preocupan las actividades llevadas a cabo recientemente y los incidentes graves que van en contra de la Convención y socavan la paz y la seguridad en el mar de China meridional. A ese respecto, Viet Nam reafirma la importancia de defender la Convención y subraya la necesidad de solucionar las controversias por medios pacíficos, de conformidad con la Convención. Esperamos colaborar con otros miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y con los asociados pertinentes para promover el papel de la Convención sobre el Derecho del Mar a la hora de abordar los retos comunes y mantener la paz, la estabilidad, la cooperación y el desarrollo en la región, en particular

con el fin de establecer un código de conducta eficaz y sustantivo en el mar de China meridional que sea coherente con la Convención.

Viet Nam tiene el honor de copatrocinar este año el proyecto de resolución general sobre los océanos y el derecho del mar, resultado de los debates activos entre los Estados Miembros. Consideramos que uniendo nuestras fuerzas podemos defender colectivamente el estado de derecho en los océanos, como se establece en la Convención, determinar los retos y promover una mejor cooperación internacional en la gobernanza oceánica, la conservación y la utilización sostenible de los océanos y los mares de conformidad con la Convención.

Sr. Geng Shuang (China) (*habla en chino*): Los océanos son la cuna de la civilización, un vínculo que une a las naciones de todo el mundo y una importante plataforma para el desarrollo. Son el hogar común de toda la humanidad. La protección y el uso sostenible de los océanos es una responsabilidad compartida y un objetivo común de la comunidad internacional. Debemos aumentar la solidaridad y la cooperación para construir juntos una comunidad marítima con un futuro compartido.

Todos los países deben mantener el espíritu de consultas amplias, contribución conjunta y beneficios compartidos en sus esfuerzos por proteger la seguridad de los océanos, promover su desarrollo y debatir su gobernanza. Debemos tener presente el propósito de la paz, promover la cooperación beneficiosa para todos y adherirnos a las consultas amistosas para abordar adecuadamente las controversias internacionales. Debemos garantizar que los países en desarrollo puedan participar en la gobernanza oceánica en pie de igualdad para crear una alianza azul de calidad. Debemos promover el estado de derecho en los océanos y mantener un orden marítimo justo y equitativo.

El mundo actual está experimentando grandes cambios que no se han visto desde hace siglos, y las reglas de la gobernanza mundial de los océanos se están ajustando a un ritmo acelerado. Todos los países deben practicar el multilateralismo y mantener la posición central de las Naciones Unidas en relación con la gobernanza de los océanos del mundo. Es imprescindible salvaguardar la equidad y la justicia para mantener el orden marítimo internacional basado en el derecho internacional. Hay que mejorar los sistemas jurídicos y salvaguardar el sistema moderno del derecho del mar, en particular los tratados internacionales relativos al mar y el derecho internacional consuetudinario.

Debemos abordar de manera conjunta los retos a fin de construir una civilización ecológica marítima para la nueva era. El Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, aprobado por consenso este año tras casi 20 años de negociaciones, marca otro hito en la historia del desarrollo del derecho del mar. La comunidad internacional debe aprovechar esta oportunidad para seguir reforzando la solidaridad, la cooperación y los esfuerzos conjuntos orientados a promover la protección de la ecología marina y el uso sostenible de los recursos marítimos, con el fin de aumentar el bienestar de la humanidad en el siglo XXI.

El medio marino está estrechamente relacionado con el futuro y el destino de todos los países. En agosto, el Gobierno del Japón, desafiando la oposición firme de la comunidad internacional y despreciando los derechos a la salud, al desarrollo y al medio ambiente de su propia población y la de otros países, comenzó de manera deliberada a verter al mar agua contaminada con material nuclear procedente de la central nuclear de Fukushima, lo cual es sumamente alarmante. No existen precedentes de vertimiento deliberado al mar de agua contaminada procedente de accidentes nucleares, ni una norma reconocida para su eliminación. La parte japonesa debe llevar a cabo de buena fe consultas sustantivas con las partes interesadas, en especial con los países vecinos, y establecer lo antes posible un mecanismo de control a largo plazo que sea exhaustivo y eficaz y que todas las partes interesadas promuevan de forma independiente, a fin de evitar las consecuencias irreversibles del vertido de agua contaminada con material nuclear al mar.

China agradece los esfuerzos realizados por el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental dirigidos a aplicar la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. China apoya activamente las operaciones de las tres instituciones. Somos el principal contribuyente al Tribunal Internacional a la Comisión, y cada año hacemos contribuciones a los fondos correspondientes de la Comisión y la Autoridad.

China considera que los órganos judiciales o arbitrales internacionales deben atenerse al principio del consenso entre los Estados, respetar plenamente el derecho de los Estados a elegir sus propios medios de arreglo de controversias e interpretar y aplicar la Convención de buena fe, por completo y con exactitud. La Comisión

de Límites de la Plataforma Continental debe respetar de forma estricta su propio reglamento, en particular las disposiciones según las cuales, en caso de que haya una controversia territorial o marítima, la Comisión no considerará ni calificará la presentación hecha por cualquiera de los Estados partes en esa controversia y se abstendrá de intervenir en las controversias terrestres y marítimas entre Estados ribereños.

China siempre ha abogado por adoptar un enfoque equilibrado de la exploración de los recursos de los fondos marinos y la protección del medio ambiente. De acuerdo con la hoja de ruta acordada por todas las partes en julio, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos debe avanzar de forma ordenada en la negociación de una normativa sobre la exploración de los recursos internacionales de los fondos marinos.

El desarrollo sostenible de la pesca influye en la gobernanza oceánica en el plano internacional, las economías nacionales y los medios de vida de la población. China defiende la pesca ecológica y promueve su desarrollo sostenible a nivel internacional a través de sus propias medidas prácticas. China desea exponer las siguientes posiciones y experiencias.

Insistimos en la utilización sostenible de los recursos pesqueros y seguimos la senda del desarrollo sostenible abordando correctamente la relación existente entre la conservación y la exploración de esos recursos. Gestionamos los recursos pesqueros desde una perspectiva científica. Hemos llevado a cabo moratorias pesqueras voluntarias en ciertas partes de alta mar de una forma innovadora que ha logrado resultados notables y ha contribuido positivamente a la conservación de los recursos pesqueros en alta mar, imponiendo de manera estricta la supervisión de la pesca en aguas distantes.

China lucha con firmeza contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada con una actitud de tolerancia cero. Ha cumplido con eficacia con sus obligaciones en virtud de las organizaciones o los acuerdos regionales de ordenación pesquera de los que es parte y estudia activamente la adhesión al Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada. Al mismo tiempo, China se opone firmemente a los ataques malintencionados y a las difamaciones contra todo país en nombre de la lucha contra la pesca ilegal.

Nos esforzamos por aumentar la cooperación internacional en materia de pesca. China siempre ha participado activamente en la gobernanza multilateral de la

pesca en el marco de las Naciones Unidas y ha aportado contribuciones sustantivas a la finalización del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca, cuya ratificación se completó en junio. China se ha adherido a ocho organizaciones regionales de ordenación pesquera y mantiene una cooperación pesquera bilateral con más de 40 países bajo la premisa del beneficio mutuo, el apoyo al desarrollo local y el desarrollo económico.

Los representantes de algunos países han planteado en sus declaraciones cuestiones relacionadas con el mar de China meridional. La Asamblea General no es el foro adecuado para debatir sobre el mar de China Meridional, pero China debe responder con firmeza a las observaciones erróneas pertinentes.

En primer lugar, la soberanía territorial y los derechos e intereses marítimos de China en el mar de China meridional adquirieron forma a lo largo de un dilatado período de la historia y han sido defendidos por los sucesivos Gobiernos chinos de conformidad con el derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. China respeta la libertad de navegación de la que gozan todos los países en virtud del derecho internacional, pero se opone firmemente a que cualquier país la utilice como pretexto para vulnerar la soberanía y los intereses de seguridad de China.

En segundo lugar, el caso de arbitraje relativo al mar de China meridional fue iniciado de manera unilateral por Filipinas, y el tribunal arbitral ha ejercido su jurisdicción *ultra vires* y ha emitido un laudo en contra de la ley. China no acepta ni participa en el arbitraje, ni aprueba ni reconoce el denominado laudo. Tampoco aceptamos reclamaciones o medidas basadas en el laudo. Entablar negociaciones y llevar a cabo consultas es una manera realista y eficaz de abordar la cuestión del mar de China meridional.

En tercer lugar, Ren'ai Jiao siempre ha formado parte de las islas chinas de Nansha. En 1999, un buque militar filipino fue "varado" ilegalmente la zona china de Ren'ai Jiao y, desde entonces, Filipinas ha prometido de forma manifiesta en reiteradas ocasiones remolcar ese buque "varado". Sin embargo, han pasado 24 años y la parte filipina no ha cumplido su promesa. Recientemente, la parte filipina intentó entregar materiales de construcción de refuerzo al buque militar "varado" ilegalmente en Ren'ai Jiao con el fin de ocupar Ren'ai Jiao de manera permanente. China se opone firmemente a ese acto provocador de infracción por parte de Filipinas y adoptará las medidas necesarias para salvaguardar

su soberanía territorial. Al mismo tiempo, China está determinada a abordar la cuestión de forma adecuada mediante el diálogo y las consultas, y está dispuesta a considerar con la parte filipina el modo de gestionar la situación de Ren'ai Jiao.

En cuarto lugar, en los últimos años China y los países de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) han promovido activamente las consultas sobre un código de conducta para el mar de China meridional y han seguido realizando progresos en distintas fases. Actualmente, las consultas sobre el código de conducta avanzan sin contratiempos, se ha concluido con éxito la segunda lectura y se ha entrado en la nueva fase de una tercera lectura. China colaborará con los países de la ASEAN, entre ellos Filipinas, a fin de reforzar el diálogo, eliminar la injerencia y seguir aplicando

la Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar de China Meridional de manera exhaustiva y eficaz para impulsar la pronta conclusión del código con el objetivo de mantener conjuntamente la paz y la estabilidad en el mar de China meridional.

En conclusión, los océanos son el hogar común y la riqueza de la humanidad. La protección de la seguridad y estabilidad de los océanos y la promoción de su desarrollo y utilización sostenibles redundan en el interés común y es responsabilidad compartida de todos los países. China está dispuesta a trabajar con todas las partes a fin de ejercer un verdadero multilateralismo y de realizar esfuerzos incesantes dirigidos a reforzar y mejorar la gobernanza oceánica mundial y promover la construcción de una comunidad marítima con un futuro común.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.